

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

MEMORIA TÉCNICA

EXPEDIENTE N°:

OBRA: "PUESTA EN VALOR PARQUE LOS SAUCES"

UBICACIÓN: PARQUE LOS SAUCES, PJE URUGUAY Y AV. PARAGUAY

FECHA DE APERTURA:

HORAS:

MONTO DE OBRA: \$325.489.333,90 (Trescientos veinticinco millones, cuatrocientos ochenta y nueve mil, trescientos treinta y tres con 90/100).

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

PLAZO DE LA OBRA: 90 (Noventa) Días corridos

SON _____ FOLIOS UTILES.



Arq. DARDO MOLINA
SECRETARÍA MUNICIPALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA MUNICIPALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA



Salta
MUNICIPALIDAD

Secretaría de Obras Públicas
Unidad de Proyectos Integrales

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



OBRA: "PUESTA EN VALOR PARQUE LOS SAUCES"
UBICACIÓN: PARQUE LOS SAUCES, PJE URUGUAY Y AV. PARAGUAY

F O R M U L A R I O P R O P U E S T A

ORIGINAL

Señor
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD.
DE LA CIUDAD DE SALTA.
S/D

PRESENTE.

El / Los que suscribe/n inscripto/s en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el N° _____ ha/n examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, Memoria Técnica, Pliegos de Condiciones Particulares, Generales y Anexos de Especificaciones Técnicas relativos a la Obra indicada en el título y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que declara/n conocer en todas sus partes, ofreciendo ejecutar la Obra correspondiente al precio que se consigna más abajo y se detalla a continuación:



"Dr. Martín Miguel de Güemes"
Provincia de la Nación Argentina"

Municipalidad de la Ciudad de Salta
Secretaría de Obras Públicas -
Unidad de Proyectos Integrales



SECRETARÍA DE
OBRA PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD

COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: PUESTA EN VALOR PARQUE LOS SAUCES

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO FINAL	INC %
OBRA: PUESTA EN VALOR PARQUE LOS SAUCES						

1	Tareas preliminares		1,00		
1.1	Replanteo/Limpieza de terreno	m ²	2.900,00		
1.2	Cerco de obra	ml	112,00		
1.3	Obrador	un	1,00		
1.4	Señalización/Vigilancia de obra	gl	1,00		
1.5	Energía de obra/Agua de construcción	gl	1,00		
1.6	Cartel de obra	un	1,00		
2	Movimiento de suelo				
2.1	Relleno y compactación	m ³	687,15		
3	Demoliciones/Excavaciones		1,00		
3.1	Excavación para bases de H°A° para cesto de basura, bancos, iluminación y equipamiento.	m ³	10,51		
3.2	Demolición de caminerías existentes	m ²	440,40		
3.3	Demolición de cordones cunetas	m ²	157,80		
3.4	Retiro y traslado de Poste de madera, 2 árboles y 9 kits de bancos y asadores rotos	gl	1,00		
4	Estructura resistente		1,00		
4.1	H° de limpieza (e=0,05m) en bases de cesto de basura, bancos, iluminación y equipamiento	m ²	18,66		
4.2	H°A° para bases cesto de basura, bancos, iluminación y equipamiento	m ³	10,51		
4.3	Escalera de H°A°	m ³	14,67		
4.4	Rampa de H°A°	m ²	69,90		
4.5	Muro de piedra bola de 50cm de espesor, junta entrasada	m ³	131,66		
5	Contrapisos y Solados		1,00		
5.1	Contrapiso armado (e=10cm) a ejecutar de hormigón: peinado con llana	m ²	1.795,56		
5.2	Contrapiso armado (e=10cm) a ejecutar de hormigón: fratasado con color	m ²	386,10		
5.3	Cordón de H°, h=0,50m	ml	115,70		
5.4	Cordón de H°, h=0,20m	ml	85,30		
5.5	Cordón de H°, h=0,10m (plantera)	ml	33,60		
5.6	Junta de dilatación	ml	520,30		
6	Pavimentos		1,00		
6.1	Cordón de borde de h° de 0,35x0,30m terminación gris granítico	ml	307,00		
6.2	Provisión y colocación de tipo en estacionamiento	m ²	1.759,90		

1.759,90
ORDENADO: MOLINA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA



7	Equipamiento			1,00		
	Banco de cuerpo: SAE 1010 Y madera plástica reciclada.					
7.1	Terminación: cuerpo pintura poliéster en polvo termoconvertible. Color: gris oscuro	un		12,00		
7.2	Provisión y colocación de cesto de basura doble	un		12,00		
7.3	Provisión y colocación de bicicleta	un		2,00		
7.4	Provisión y colocación de bancos de hormigón	m ³		1,56		
7.5	Provisión y colocación de baranda metálica	ml		183,80		
7.6	Provisión e instalación de kit de banco y mesa de h ^e premoldeado	un		8,00		
7.7	Provisión y colocación de bolaridos	un		10,00		
8	Forestación			1,00		
8.1	Provisión y colocación plantas en canteros	gl		1,00		
9	Instalación eléctrica			1,00		
9.1	Replanteo	gl		1,00		
9.2	Armado y Montaje de Columna de Iluminación simple con acometida subterránea A ⁷ p ^e	un		22,00		
9.3	Tendido de Conductores Subterráneos 2x4mm ²	m		366,00		
9.4	Armado y Montaje de Artefacto Simple	un		14,00		
9.5	Armado y Montaje de Artefacto Doble	un		8,00		
9.6	Caja de paso	un		8,00		
9.7	Armado y Montaje de Tablero de Comando de A ⁷ p ^e	un		2,00		
9.8	Conexionado y Pruebas	un		22,00		
10	Varios			1,00		
10.1	Pintura para mantenimiento de pórtico de acceso	gl		1,00		
11	Limpieza de obra			1,00		
11.1	Limpieza final de obra	m ²		725,00		
12	Documentación de obra			1,00		
12.1	Documentación de obra	gl		1,00		
	SUBTOTAL 1					

D. D. DARDO MOLINA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA



IMPORTE TOTAL:

SON PESOS: _____ (en letras)

MES BASICO: _____

MODALIDAD DE CONTRATACION: _____

PLAZO DE EJECUCION: _____

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: _____

Domicilio Real – Legal

Lugar y Fecha

Firma y sello del Asesor Técnico

Firma y sello del Proponente

Atq. DARDO MOLLINA
SECRETARÍA UNIDAD DE PROYECTOS INTEGRALES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



OBRA: "PUESTA EN VALOR PARQUE LOS SAUCES"
UBICACIÓN: PARQUE LOS SAUCES, PJE URUGUAY Y AV. PARAGUAY

FORMULARIO PROPUESTA

DUPLICADO

Señor
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD.
DE LA CIUDAD DE SALTA.
S/D

PRESENTE.

El / Los que suscribe/n inscripto/s en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el N° _____ ha/n examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, Memoria Técnica, Pliegos de Condiciones Particulares, Generales y Anexos de Especificaciones Técnicas relativos a la Obra indicada en el título y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que declara/n conocer en todas sus partes, ofreciendo ejecutar la Obra correspondiente al precio que se consigna más abajo y se detalla a continuación:



"Cof. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

Municipalidad de la Ciudad de Salta
Secretaría de Obras Públicas -
Unidad de Proyectos Integrales



SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: PUESTA EN VALOR PARQUE LOS SAUCES

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO FINAL	INC %
1	Tareas preliminares		1,00			

Arq. DARRDO MOLINA
SUSCRIBIÓ Y FIRMÓ EN SALTA, A LOS _____ DE _____ DE 20____
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

1.1	Replanteo/Limpieza de terreno	m ²	2.900,00		
1.2	Cerco de obra	ml	112,00		
1.3	Obrador	un	1,00		
1.4	Señalización/Vigilancia de obra	gl	1,00		
1.5	Energía de obra/Agua de construcción	gl	1,00		
1.6	Cartel de obra	un	1,00		
2	Movimiento de suelo				
2.1	Relleno y compactación	m ³	687,15		
3	Demoliciones/Excavaciones		1,00		
3.1	Excavación para bases de H°A° para cesto de basura, bancos, iluminación y equipamiento.	m ³	10,51		
3.2	Demolición de caminerías existentes	m ²	440,40		
3.3	Demolición de cordones cunetas	m ²	157,80		
3.4	Retiro y traslado de Poste de madera, 2 árboles y 9 kits de bancos y asadores rotos	gl	1,00		
4	Estructura resistente		1,00		
4.1	H° de limpieza (e=0.05m) en bases de cesto de basura, bancos, iluminación y equipamiento	m ²	18,66		
4.2	H°A° para bases cesto de basura, bancos, iluminación y equipamiento	m ³	10,51		
4.3	Escalera de H°A°	m ³	14,67		
4.4	Rampa de H°A°	m ²	69,90		
4.5	Muro de piedra bola de 50cm de espesor, junta entrasada	m ³	131,66		
5	Contrapisos y Solados		1,00		
5.1	Contrapiso armado (e=10cm) a ejecutar de hormigón: peinado con llana	m ²	1.795,56		
5.2	Contrapiso armado (e=10cm) a ejecutar de hormigón: fratasado con color	m ²	386,10		
5.3	Cordón de H°, h=0.50m	ml	115,70		
5.4	Cordón de H°, h=0.20m	ml	85,30		
5.5	Cordón de H°, h=0.10m (plantera)	ml	33,60		
5.6	Junta de dilatación	ml	520,30		
6	Pavimentos		1,00		
6.1	Cordón de borde de h° de 0,35x0,30m terminación gris granítico	ml	307,00		
6.2	Provisión y colocación de ripio en estacionamiento	m ²	1.759,50		
7	Equipamiento		1,00		



7.1	Banco de cuerpo: SAE 1010 y madera plástica reciclada. Terminación: cuerpo pintura poliéster en polvo termocurable. Color: gris oscuro	un	12,00			
7.2	Provisión y colocación de cesto de basura doble	un	12,00			
7.3	Provisión y colocación de hincilatazo	un	2,00			
7.4	Provisión y colocación de bancos de hormigón	m ³	1,56			
7.5	Provisión y colocación de baranda metálica	ml	183,80			
7.6	Provisión e instalación de kit de banco y mesa de h ^e premoldeado	un	8,00			
7.7	Provisión y colocación de bolaridos	un	10,00			
8	Forestación		1,00			
8.1	Provisión y colocación plantas en canteros	gl	1,00			
9	Instalación eléctrica		1,00			
9.1	Replanteo	gl	1,00			
9.2	Armado y Montaje de Columna de Iluminación simple con acometida subterránea A°p°	un	22,00			
9.3	Tendido de Conductores Subterráneos 2x4mm ²	m	366,00			
9.4	Armado y Montaje de Artefacto Simple	un	14,00			
9.5	Armado y Montaje de Artefacto Doble	un	8,00			
9.6	Caja de paso	un	8,00			
9.7	Armado y Montaje de Tablero de Comando de A°p°	un	2,00			
9.8	Conexionado y Pruebas	un	22,00			
10	Varios		1,00			
10.1	Pintura para mantenimiento de pórtico de acceso	gl	1,00			
11	Limpeza de obra		1,00			
11.1	Limpeza final de obra	m ²	725,00			
12	Documentación de obra		1,00			
12.1	Documentación de obra	gl	1,00			
	SUBTOTAL 1					

Arq. DARRDO MOLINA
SECRETARÍA MANO DE PROYECTOS INTEGRALES
MUNICIPALIDAD DE SALTÁ



IMPORTE TOTAL:

SONPESOS: _____ (en letras)

MES BASICO: _____

MODALIDAD DE CONTRATACION: _____

PLAZO DE EJECUCION: _____

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: _____

Domicilio Real – Legal

Lugar y Fecha

Firma y sello del Asesor Técnico

Firma y sello del Proponente

DARDO MOLINA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

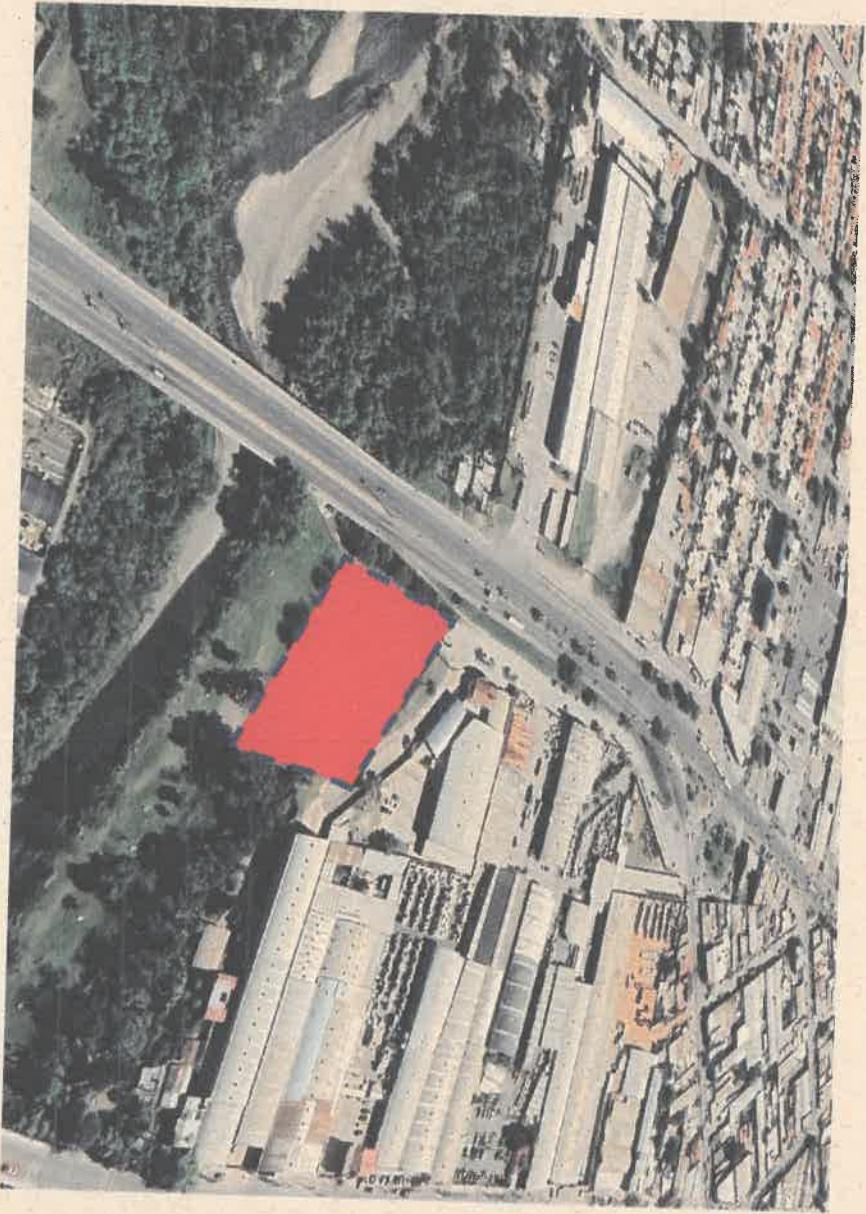
OBRA: "PUESTA EN VALOR PARQUE LOS SAUCES"

UBICACIÓN: PARQUE LOS SAUCES, PJE URUGUAY Y AV. PARAGUAY

MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA

UBICACIÓN: PARQUE LOS SAUCES, PJE URUGUAY Y AVDA PARAGUAY

SECTOR A INTERVENIR



Dr. DARDO MOLINA
TITULAR DEL MANDO DE PROYECTOS INTEGRALES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA





VISTA ACTUAL

OBJETO DE LA OBRA:

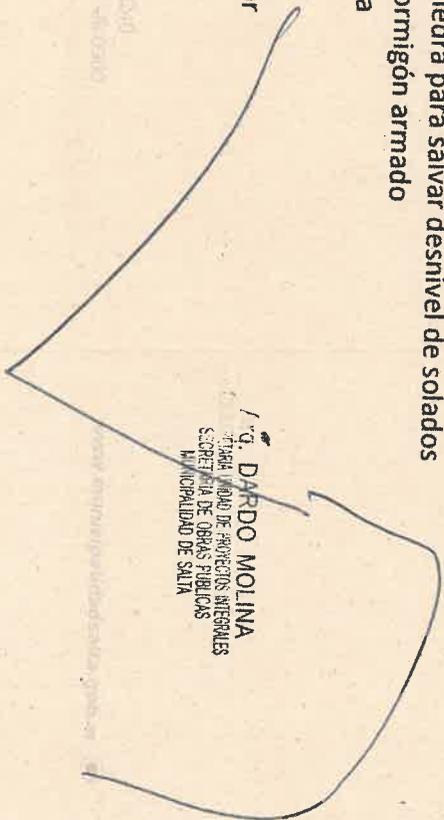
El objeto de la obra es la puesta en valor del sector donde se ubica el Parque Los Sauces. Reemplazando caminerías existentes por nuevos espacios y áreas de circulación y esparcimiento exteriores, reemplazar, mejorar e incorporando nuevo equipamiento urbano.

DESCRIPCION DE LA OBRA:

La obra consiste en la construcción de caminerías y sectores exteriores de esparcimiento, en los que se deberá reemplazar y colocar nuevo equipamiento urbano (bancos, cestos, canteros), acondicionamiento del sector destinado a estacionamiento vehicular y del sector cercano a la ribera del río, mediante el reemplazo de mobiliarios destruidos.

Incluye:

- Demolición contrapiso en mal estado
- Demolición de cordones cunetas de hormigón
- Retiro y traslado de poste de madera, arboles, bancos y mesas premoldeadas en mal estado
- Relleno y compactación
- Construcción de contrapiso nuevo con distintas terminaciones: peinado con cepillo, fratazado con color, baldosas cementicias
- Construcción de cordón de borde de hormigón.
- Provisión y colocación de ripio en estacionamiento
- Construcción de muro de piedra para salvar desnivel de soldados
- Ejecución de escalera de hormigón armado
- Colocación cestos de basura
- Colocación bancos
- Colocación barandas
- Instalación eléctrica exterior
- Colocación de luminarias



D. DARDO MOLINA
SECRETARÍA DE PROYECTOS INTEGRALES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

- Provisión y colocación de vegetación
- Limpieza de obra

LISTADO DE ITEMS DE LA OBRA:

El oferente deberá analizar el presupuesto de la obra dentro de la nómina de ítems que se detallan más abajo. La mención de las tareas y/o de los materiales detallados en cada uno de ellos no es excluyente de todo otro trabajo necesario para que la obra quede terminada en perfecto estado de funcionamiento y a entera satisfacción de la Inspección y de las normas vigentes.

Todo proponente deberá trasladarse al lugar de la obra y constatar el estado general del sitio. La Contratista no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo referente a la realización de los trabajos y será la única responsable de los errores u omisiones en que hubiera incurrido al formular su propuesta económica.

La omisión de algunos ítems, parcial o totalmente, o la no descripción de alguno de ellos en este pliego o en la oferta y/o documentación a presentar por el proponente, no exime a este de la obligación de su ejecución, de acuerdo con sus fines y según lo detallado en los planos y planillas que forman parte del pliego.

La Contratista deberá prever todos los trabajos necesarios y correspondientes a efectos de que los mismos queden terminados y conformen una sola unidad. Aunque dichos trabajos no estuvieran expresamente detallados en el pliego, pero que son imprescindibles para su terminación y funcionamiento.

La presentación de la propuesta implica, por parte del proponente el conocimiento completo de ítem de la obra, de la ubicación y características de los materiales a emplear, como así también todas las informaciones relacionadas a la ejecución de los trabajos: clima, época, frecuencia, intensidad y características de las precipitaciones pluviales; medios de comunicación y transporte; reglamentaciones vigentes nacionales, provinciales y municipales, que puedan tener aplicación de la ejecución de la obra; precios y facilidades de conseguir materiales y mano de obra y toda otra circunstancia que pueda influir en el costo, marcha y terminación de las obras, de tal manera que la propuesta sea hecha sobre datos obtenidos por medios propio de información del proponente.

Igualmente se entiende que el proponente a estudiado todos los planos y demás documentos técnicos y administrativos del proyecto, con el objeto de hallarse en posición de todos los elementos de juicio necesario.

Por consiguiente, su presentación implica el perfecto conocimiento de las obligaciones que va a contraer y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior basado en desconocimiento de ésta y a sus consecuencias. Se le considera también de pleno conocimiento del proponente, toda obra de infraestructura existente en el lugar de la ejecución de la obra (cañería de agua corriente, cloacas, gas, etc.).

Obrador

La Contratista debe coordinar con la Inspección y/o la D.T. de obra la ubicación del obrador, depósito de materiales y para personal obrero en caso de ser necesario. Estas construcciones complementarias, así como el cerco del obrador se construirán ~~en~~ **materiales** de buen estado de conservación, y su aspecto deberá ser presentable.





La Contratista tomará todas las disposiciones necesarias para que la Inspección de obra y auxiliares puedan inspeccionar la obra sin riesgos y peligros. Asimismo, deberá proveer tanto para el personal obrero, como para la Inspección de obras y/o D. T. de obra, locales sanitarios, pudiendo ser los denominados baños químicos, estando a su cargo las tareas de limpieza a efectos de su higiene permanente de los mismos, su estado de conservación y mantenimiento.

El Contratista deberá prever a fin de obra el retiro del obrador, como todos sus materiales y complementos utilizados durante la obra, dejando el sitio de emplazamiento en buen estado.

1 Tareas Preliminares/Generalidades

La Contratista deberá realizar todos los trabajos necesarios para preparar el terreno donde se realizará la obra, comprendiendo la limpieza de restos materiales, basura y vegetación que se encuentre en los sectores donde se ejecutarán trabajos y que no estén contemplados como parte del proyecto y/o entorno inmediato presentes al momento de comenzar la obra debiendo retirar del terreno estos objetos y otros que no estén incluidos en la obra y/o sector a trabajarse. Todos los costos resultantes deberán estar considerados en el presupuesto presentado como oferta económica.

El plano de replanteo lo ejecutará la Contratista sobre la base de planos generales que obran en la documentación, deberá presentarlo para su aprobación a la Inspección y Dirección General de Proyectos Integrales estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado de los planos. Asimismo, deberá verificar y presentar documentación de la topografía para asegurar que las medidas reales son fehacientemente las mismas que las plasmadas de los planos y si es necesario algún tipo de modificación. La entrega, parte de la presente memoria, de documentación gráfica de la obra no exime a la Contratista de la obligación de la verificación directa en el lugar. La omisión y el desconocimiento de alguna tarea y/o trabajo no eximirá de responsabilidad alguna a la Contratista y no se reconocerá adicional alguno por este concepto.

Es obligación del Contratista por sí, o por su Representante Técnico, participar en las operaciones de replanteo, y en caso de que no lo hiciera, se le dará expresamente por conforme con las actuaciones de la Inspección, no admitiéndose sobre el particular, reclamo alguno de ninguna naturaleza, que interpusiera posteriormente. Las operaciones de replanteo serán efectuadas prolijamente, estableciendo marcas, mojones o puntos de referencias, que el Contratista está obligado a conservar a su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad. La Contratista tendrá la responsabilidad en este acto de replanteo la vinculación con otros proyectos de infraestructura, de defensas existentes, etc., con un total respeto por los parámetros planialtimétricos de diseño.

El trazado de las obras, perfiles y secciones de replanteo para determinar los trabajos a realizar, serán efectuados en el terreno por personal especializado de la Contratista,



quien tendrá a su exclusiva responsabilidad de materializar en el terreno lo dispuesto por los planos del proyecto, a su vez deberá cuidar y conservar estacas y señales existentes y que se coloquen hasta la recepción definitiva de la obra.

La Inspección indicará los puntos fijos sobre los cuales se apoyarán los trabajos o sobre los cuales se debe realizar un levantamiento.

Al terminar las operaciones de replanteo total o parcial, se labrará un acta, en la que se hará constar:

- Lugar y fecha del acto.
- Denominación y ubicación de las obras a ejecutar.
- Nombre de los actuantes.
- Todo otro antecedente que la Inspección crea oportuno incluir (cantidades, cómputos, croquis).
- Observaciones que la Contratista estime necesario formular sobre las operaciones del replanteo.
- El Acta deberá ser firmada por el Inspector y la Contratista o su Representante expresamente autorizado y el director técnico de Obra.

Todos los gastos que origine el replanteo, tanto de personal como de materiales, útiles u otros, será por exclusiva cuenta de la Contratista.

Si ocurriere el extravío de señales o estacas y fuera menester repetir las operaciones de replanteo, la Contratista deberá pagar además de los nuevos gastos, el importe proveniente de los gastos de movilidad, viáticos, sueldos y jornales de los empleados que tengan que intervenir.

1.1 Replanteo/Limpieza de obra : en pesos por metro cuadrado (\$/m2)

Este ítem será compensación total por la mano de obra, provisión de materiales y equipo necesario para la limpieza, replanteo, armado de obrador, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para peatones, retiro de escombros, retiro de casillas metálicas, retiro de elementos urbanos existentes (farolas, bancos, columnas de hormigón, pérgola, cestos, etc.)según indique la inspección, transporte hasta el lugar indicado por la Inspección (hasta 10 Km).

La Contratista ejecutará la obra sobre la base de los planos generales que obren en la documentación. Lo asignado en éstos, no exime a la Contratista de la obligación de verificación directa del lugar. No se reconocerá adicional alguno por este concepto.

Por parte de la Contratista, se harán todos los cierres necesarios en frentes y/o líneas divisorias como también vallados durante todo el desarrollo de la obra para protección y seguridad de las personas.

La Contratista deberá tener especial cuidado durante la ejecución de los trabajos, debiendo utilizar para los mismos elementos o ~~materiales~~ **MOLLENA** calidad que



materiales de obra, equipamiento, materiales y herramientas queden a la vista además de ser construido con materiales de buen estado de conservación, y su aspecto deberá ser presentable

1.3 Obrero: en pesos por unidad (\$/u)

La Contratista debe coordinar con la Inspección y/o la D.T. de obra la ubicación del obrador, depósito de materiales y para personal obrero en caso de ser necesario. Estas construcciones complementarias, así como el cerco del obrador se construirán con materiales de buen estado de conservación, y su aspecto deberá ser presentable.

La Contratista tomará todas las disposiciones necesarias para que la Inspección de obra y auxiliares puedan inspeccionar la obra sin riesgos y peligros. Asimismo, deberá proveer tanto para el personal obrero, como para la Inspección de obras y/o D.T. de obra, locales sanitarios, pudiendo ser los denominados baños químicos, estando a su cargo las tareas de limpieza a efectos de su higiene permanente de los mismos, su estado de conservación y mantenimiento.

El Contratista deberá prever a fin de obra el retiro del obrador, como todos sus materiales y complementos utilizados durante la obra, dejando el sitio de emplazamiento en buen estado.

1.4 Señalización/Vigilancia de obra: en pesos por global (\$/gl)

Estará a cargo de la Contratista, según lo determina la normativa de Seguridad e Higiene, realizar la provisión e instalación en todos los sectores de la obra, pudiéndose utilizar cinta demarcatoria (con carácter de zona de peligro); carteles gráficos con el fin de lograr una orientación exacta para la correcta circulación, delimitar la zona de andamios y/o acopio de materiales, también deberá ser visible la señalización en horario nocturno.

En virtud de la responsabilidad que incumbe, la Contratista adoptara las medidas necesarias para mantener un eficaz servicio de vigilancia continua de obra, obrador y depósito: a su costo, mientras dura la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos.

Con el mismo objetivo, deberá disponer la iluminación nocturna de aquellos sectores de obra en caso de estar especificados en el pliego.

La adopción de las medidas enunciadas en este artículo no eximirá al Contratista de las consecuencias derivadas de los hechos que se prevé evitar con las mismas. La responsabilidad del Contratista será la de locador de la obra, en los términos del Código Civil y la misma cubrirá también los hechos y actos de su personal. Además, turnara las medidas de precaución necesarias en todas aquellas partes de las obras donde pudieran producirse accidentes.

1.5 Energía de obra/Agua de construcción. - en pesos por global (\$/gl)

La provisión tanto de la electricidad como del agua potable para la construcción será por cargo y cuenta exclusiva del Contratista. A tal efecto deberá gestionar ante los organismos o empresas distribuidoras los permisos necesarios en caso de no contar con los mismos o la disponibilidad de estos en el sitio de la obra.



El agua que se utilice para la construcción deberá ser apta para la ejecución de las obras y en todos los casos costeados por la Contratista, a cuyo cargo estarán todas las gestiones ante quien corresponda. Estos costos no le serán reembolsados.

Salvo disposición en contrato o en el pliego de especificaciones técnicas, las gestiones ante quien corresponda, la conexión, instalación, y consumo de energía eléctrica estarán a cargo de la Contratista, así como todo otro gasto relacionado con este rubro que sea necesario erogar para conectar, instalar y/o mantener en servicio el abastecimiento de energía eléctrica para la obra. Las instalaciones deberán ejecutarse de acuerdo a las normas vigentes en la entidad prestataria del servicio eléctrico.

En el caso de que no exista energía eléctrica, el Contratista deberá prever los equipos necesarios para asegurar la continuidad de la provisión de la misma, siendo de su absoluta responsabilidad toda eventualidad que incida en la ejecución de las obras, no pudiendo aducirse la interrupción de las tareas o prórrogas del plazo contractual a los cortes de energía eléctrica, bajas de tensión, etc.

1.6 Cartel de obra. - en pesos por unidad (\$/U)

El Contratista deberá colocar por su exclusiva cuenta y en el lugar que indique la Inspección un letrero alusivo a la obra a realizar durante la construcción, cuyas dimensiones serán de 1,20 metros de alto por 1,50 metros de ancho, a una distancia mínima de 2,00 metros, sobre el nivel del terreno. Será de estructura de caño rectangular de 1"x2" con la rigidez suficiente para su estabilidad y de cierre con lona con su topografía y gráficos en vinilo. El color, literatura e iluminación serán como oportunamente se indique en el pliego de condiciones. Se deberá consultar al área de diseño gráfico de la Secretaría de Prensa y Comunicación.

2 Movimiento de suelo.

2.1 Relleno y Compactación: en pesos por metro cúbico (\$/m³)

Este ítem será compensación total por la mano de obra, aporte de material y equipos necesarios para el relleno y compactación necesaria para alcanzar el nivel de proyecto bajo solados, el material de relleno deberá ser previamente aprobado por la Inspección, podrá utilizarse para el relleno el material proveniente de las excavaciones, de ser necesario la contratista deberá aportar material adicional para efectuar el relleno, señalización diurna y nocturna, medidas de seguridad vehicular y peatonal necesarias, ensayos de laboratorio para determinar el grado de compactación, y toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.

Los trabajos de relleno serán ejecutados en capas uniformes con espesores no mayores de 0,20 m de material seleccionado, libre de piedras y/o de materias orgánicas, las que deberán ser compactadas por métodos mecánicos (grado de compactación requerido: 90% referido al ensayo Proctor Normal).

Todos los rellenos y apisonados se harán cuidando de no dañar la infraestructura existente y en servicio, ni desplazarlo de su correcta posición, utilizando para ello las herramientas que indique la Inspección de Obras.



El procedimiento de Compactación mecánica de zanjas, deberá hacerse conforme a una propuesta de trabajo establecido con anticipación por la Contratista y aprobado por Inspección de obras, donde conste que se garantizará el grado de compactación requerido en función de: tipo de material de relleno, características de los equipos para compactación disponible en obra (peso de operación, profundidad de compactación según fabricante, etc.), altura de las capas de material de relleno, en relación a la capacidad de compactación (en profundidad) de los equipos y al suelo seleccionado para relleno, números de pasadas, etc. En caso de requerirse cambios en la composición para suelo de relleno, los cambios no darán lugar, en ningún caso, a incrementos en el precio unitario del ítem.

Las capas se deberán compactar con vibrapisonador pesado en cuatro pasadas completas (ida y vuelta) en todo el ancho y largo del sector y sobre cada una de las capas del relleno, la Inspección de Obras podrá verificar en el terreno el cumplimiento del grado de compactación requerido, empleando cualquier método apto para este fin, pudiendo ordenar a la Contratista la ejecución de ensayos de compactación.

La aprobación de procedimiento de compactación, por parte de Inspección de obras, no exime a la Contratista de su responsabilidad en caso de hundimiento del sector, ni le otorga derechos de pagos adicionales.

La medición del presente ítem se realizará según lo descripto anteriormente y la forma de pago del mismo será por metro cúbico.

3 Demoliciones / Excavaciones.

3.1 Excavación para bases de H°A° para cesto de basura, bancos y equipamiento: En pesos por metro cúbico (\$/m³).

Este ítem será compensación total por la provisión de mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la excavación de bases para anclar los cestos de basura, bancos, mesas y equipamiento en general en los lugares indicados en los planos o caso contrario donde indique la Inspección. Los excesos de excavación que el Contratista ejecute para llevar a cabo las tareas no se miden ni se pagan, como así tampoco, la señalización, seguridad peatonal, habilitación de media calzada y/o clausura total de la misma, según corresponda, reparación de roturas de cañerías de red y conexiones de agua, cloaca, gas y toda otra tarea previa o posterior que derive de este ítem.

Las excavaciones deberán realizarse de acuerdo al arte del buen construir, debiendo retirarse el material suelto y transportarlo a donde la Inspección lo determine, luego se procederá a la compactación del suelo donde se efectuaron las excavaciones.

La Contratista a partir de haber realizado el replanteo, y tener un terreno limpio y consolidado procederá a realizar la excavación de los diferentes dados de hormigón, tomando como referencia un nivel 0.00m de replanteo acordado con la Inspección de obra, de no mediar otra indicación que se desprenda del estudio de suelo realizado por la Contratista y los cálculos estructurales. Se tendrá especial cuidado que los fondos de la excavación queden en un mismo plano horizontal, estando este en todos los casos apisonado en perfecto estado para la posterior ejecución del H° de limpieza cuando las situaciones lo requieran.

ATA DARDO MOLINA
Subsecretario de Proyectos Integrales
Secretaría de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE SALTA

En el caso de tener que realizar excavaciones en épocas de lluvia, las mismas se realizarán de manera tal que queden expuestas lo menos posible, recurriendo de ser necesarios a colocar techos y chapas o cualquier otro material para protegerlas.

3.2 Demolición de caminerías existentes: En pesos por metro cuadrado (\$/m²)

Este ítem será compensación total por la provisión de equipamiento y mano de obra, transporte, demolición de contrapisos y veredas de hormigón en mal estado en distintos sectores (Ver plano) y retiro de material resultante de la demolición a donde lo indique la inspección (hasta 10 Km), señalización, seguridad vehicular y peatonal, y toda otra tarea previa o posterior que derive de este ítem.



1 Camineras a demoler

3.3 Demolición de cordones cunetas: En pesos por metro cuadrado (\$/m²)

Este ítem será compensación total por la mano de obra, provisión de materiales y equipo necesario para el aserrado, demolición de cordones cunetas de hormigón existentes, retiro de escombros, transporte hasta el lugar indicado por la inspección (hasta 10 Km.) encuadre de la rotura y desvinculación estructural con juntas de telgopor, señalización diurna y nocturna, desvíos de tránsito, medidas de seguridad vehicular y peatonal necesarias, habilitación de media calzada y/o clausura total de la misma, según corresponda, reparación de roturas de cañerías de la red y conexiones de agua, cloaca y gas, ensayos de laboratorio, y toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.

Los sectores a demoler serán demarcados por la inspección previa al inicio de los trabajos, no podrá iniciarse ninguna tarea sin la autorización de la inspección. Previo a la demolición del hormigón en el sector a intervenir, se procederá al aserrado del mismo en el sector definido y en todo su perímetro.



3.4 Retiro y traslado de Poste de madera, árboles y kits de bancos y asadores rotos: En pesos por global (\$/gl)

Este ítem será compensación total por la mano de obra, provisión de materiales y equipo necesario para la extracción de poste de madera destinado a alumbrado público, retiro de arboles medianos, retiro de kits de bancos, mesas y asadores en mal estado, y su estructura de anclaje, retiro de los mismos, transporte hasta el lugar indicado por la inspección (hasta 10 Km.), señalización diurna y nocturna, desvíos de tránsito, medidas de seguridad vehicular y peatonal necesarias, habilitación de media calzada y/o clausura total de la misma, según corresponda, reparación de roturas de cañerías de la red y conexiones de agua, cloaca y gas, ensayos de laboratorio, y toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.
Los huecos que se generen producto de la extracción de los elementos deberán ser rellenado y compactado inmediatamente con material adecuado para ese fin.

4 Estructura Resistente

4.1 H° de Limpieza (e=0.05m) en bases de cestos de basura, bancos y equipamiento: En pesos por metro cuadrado (\$/m²):

Este ítem será compensación total por la provisión y traslado de materias, mano de obra y herramientas necesarias para la colocación de una cama de hormigón pobre de 0.05m de espesor en cada pozo o zanja, previamente limpio y humedecido, que cumplirá la función de asiento a las bases y/o dados de fundación para los elementos a los que le corresponda.

4.2 H°A° para bases de cesto de basura, bancos y equipamiento: En pesos por metro cubico (\$/m³):

Este ítem será compensación total por la provisión y traslado de materiales, mano de obra y herramientas necesarias para la construcción de dados de hormigón que sirven de anclaje para los distintos elementos que conforman el mobiliario urbano de las estaciones (bancos, cestos de basura y equipamiento deportivo), el hormigón deberá poseer una dosificación mínima de 250kg/m³, montaje y fijación según especificaciones técnicas e indicaciones de la Inspección. El acabado final será perfectamente liso. Las dimensiones de las bases serán acorde a los elementos a anclar según cálculo realizado por la Contratista.

4.3 Escalera de H°A°: En pesos por metro cubico (\$/m³):

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de los materiales, preparación de la mezcla, encofrado, colocación de armaduras, llenado, vibrado y curado del hormigón en el sector de terreno natural destinado a escalera, corrección de defectos constructivos, mano de obra, equipo y herramientas necesarias para la ejecución de las tareas, y toda otra tarea que derive de este ítem.
Las estructuras para escalera tendrán dimensiones según se detalla en planos adjuntos. Para la ejecución de las mismas se utilizará hormigón de calidad H21. La verificación de la secciones armaduras serán realizadas por la contratista antes del inicio de los trabajos, deberán ser visadas por COPALPA y presentadas a la Inspección para su aprobación. La Estructura de Hormigón Armado se ejecutará en un todo de acuerdo a las normas de

Arq. DARDO MOLINA
ESCRITORIO UNIDAD DE PROYECTOS INTEGRALES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA



cálculo antisísmico vigentes, recomendándose respetar los detalles constructivos especificados en la norma INPRES CIRSOC.

Las obras se ejecutarán siempre con personal competente con sumo cuidado y sujeción a las indicaciones de los planos de detalles y observaciones de la Inspección, teniendo presente que el hecho de no prevenir algunos hierros secundarios o de no indicarse en los planos las armaduras y accesorios no será razón para que en las obras se omita su colocación.

4.4 Rampa de H°A°: En pesos por metro cuadrado (\$/m2):

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de los materiales, preparación de la mezcla, encofrado, colocación de armaduras, llenado, vibrado y curado del hormigón en el sector de terreno natural destinado a rampa, corrección de defectos constructivos, mano de obra, equipo y herramientas necesarias para la ejecución de las tareas, y toda otra tarea que derive de este ítem.

Las estructuras para rampa tendrán un espesor mínimo de 10cm, llevaran armadura de refuerzo con malla sima Q188, y tendrán terminación de cemento alisado con bandas antideshlizantes. Para la ejecución de las mismas se utilizará hormigón de calidad H21.

Las pendientes y desarrollos de la rampa destinadas a facilitar la transitabilidad de personas en sillas de ruedas o con dificultades de locomoción deberán ser verificadas en obra y cumplir con la normativa que fija la Ordenanza N° 6680/93 y la Ordenanza N° 7741/97.

Las obras se ejecutarán siempre con personal competente con sumo cuidado y sujeción a las indicaciones de los planos de detalles y observaciones de la Inspección, teniendo presente que el hecho de no prevenir algunos hierros secundarios o de no indicarse en los planos las armaduras y accesorios no será razón para que en las obras se omita su colocación.

4.5 Muro de piedra bola de 50cm de espesor, junta entrasada: En pesos por metro cubico (\$/m3):

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte del material, equipo necesario y mano de obra para la ejecución de mampostería de piedra bola de 50cm de espesor con junta entrasada; se elegirán piedras bolas sanas, tendrán un diámetro máximo de 25 centímetros y mínimo de 12,5 cm, pudiéndose usar dimensiones menores en un pequeño porcentaje, para obtener trabazones adecuadas. Se prevé el tomado de juntas de la cara externa del muro. La apariencia final deberá ser agradable a la vista. Para asiento de la mampostería de piedra, cualquiera sea su ubicación, se utilizará mortero cementicio en las siguientes proporciones: cemento portland: 1 (una) parte en volumen; arena gruesa: 5 (cinco) partes en volumen. Para la toma de juntas en mampostería de piedra se utilizará el siguiente mortero: cemento portland: 1 (una) parte en volumen; arena fina: 3 (tres) partes en volumen.

La medición del presente ítem se realizará en un todo conforme a las secciones netas del proyecto correspondiente a cada tramo del muro, no se reconocerán excedentes de sección por procedimientos constructivos erróneos. El pago de las tareas precedentemente enunciadas se realizará por (m2) de secciones terminadas y aprobadas por la Inspección.

5 Contrapisos y Solado

Generalidades:

Arq. DARDO MOLINA
SECRETARÍA PARA TRÁMITE DE PROYECTOS INTEGRALES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

El Contratista basado en un replanteo aprobado por la Inspección y/o D.T. de obra, y con un terreno preparado, donde se hayan verificado los niveles, con el suelo perfectamente consolidado, compactado y apisonado, el cual lo mejora con la extracción de restos de árboles y/o arbustos como también cualquier otro resto orgánico o residuos materiales, etc.

En caso de ser solicitado por la Inspección de obra, se realizarán ensayos para determinar el índice de plasticidad y humedad óptimo de compactación para el ensayo Proctor, debiendo obtenerse luego de efectuada la compactación un valor mínimo del 88 %. En todos estos casos los ensayos y trabajos de mejora que resultaren necesarios los ensayos serán todos a cargo y cuenta de la Contratista, sin que esto signifique un adicional o mayores costos de obra.

La compactación del terreno podrá hacerse únicamente con vibro- compactador o cualquier procedimiento mecánico que a juicio de la Inspección obtenga los resultados deseados. No se permitirá bajo ningún aspecto el compactado con método manual.

Los rellenos y mantos para contrapisos se efectuarán según las especificaciones que se incluyen en este capítulo. Los espesores y pendientes se ajustarán a las necesidades que surjan en los niveles indicados en los planos para pisos/solados terminados y de las necesidades emergentes de la obra.

En general previo a su ejecución se procederá a la limpieza de materiales sueltos y al eventual rasqueteo de incrustaciones extrañas, mojando con agua antes de colocarlo.

Se recalca especialmente la obligación del Contratista de reparar previamente a la ejecución del contrapiso los niveles de las losas terminadas, repicando todas aquellas zonas en que existan protuberancias que emerjan más de un centímetro por sobre el nivel del plano de la losa terminada.

Asimismo, al ejecutarse los contrapisos deberán dejar previstos para el libre juego de la dilatación, aplicando los dispositivos elásticos que constituyen los componentes mecánicos de las juntas dilatación.

Se rellenarán los intersticios creados con el material elástico prescripto en el capítulo respectivo, de comportamiento reversible, garantizando su conservación, o en caso de diferirse estos rellenos a una etapa posterior, se considera especial atención a la clausura transitoria de las ranuras para garantizar la limpieza.

La terminación del contrapiso, siempre que no se indique lo contrario, deberá ser apisonado, emparejado/fratasado, quedando su superficie uniforme y antideslizante.

El contrapiso deberá tener la pendiente adecuada para permitir el correcto escurrimiento de las aguas superficiales.

Los contrapisos recién terminados deberán protegerse del secado prematuro, ya que las rajaduras o desperfectos durante el secado serán motivo para el rechazo del trabajo por parte de la Inspección y/o D.T. de obra.

Contrapisos armados sobre terreno natural

En todos los casos se construirán con hormigón armado y con malla metálica tipo Sima de 15 x 15 con hierro electro soldado de 4.2 mm cuando se especifique la constitución del mismo.

Solados

Arq. DAPPO MOLINA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE PROYECTOS INTEGRALES
DIRECCIÓN GENERAL DE SALTA



El Contratista deberá ajustar la terminación de los diferentes sectores de las veredas a realizar según se especifica en los planos incluidos en los anexos de este pliego. Según se detalla en el pliego las veredas realizadas donde la terminación del solado será con hormigón peinado, deberán presentar a la Inspección y/o D.T. de obra, una muestra del/los peinados propuestos, a fin de poder dotar a la obra del tipo de peinado más acorde a los objetivos del proyecto.

Todas las veredas que se realicen presentaran en sus bordes de un cordón resuelto con hormigón fratasado de 10 cm de espesor, conforme a los encuentros de pisos, quiebres, juntas, alcorques, etc.

5.1 Contrapiso armado (e=10 cm) a ejecutar de hormigón: peinado con llana: En pesos por metro cuadrado (\$/m²).

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de los materiales, herramientas y mano de obra necesaria para la ejecución de contrapiso de hormigón, reforzado con malla sima Q188, con terminación peinado con llana dentada 4mm, corrección de los defectos constructivos, limpieza, retiro del material sobrante, seguridad peatonal y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de este ítem.

El Contratista deberá ejecutar los contrapisos de 10 cm con sus superficies uniformes, logrando terminaciones de calidad, la inspección de obra está facultada a realizar el rechazo de paños de contrapiso con defectos constructivos que a su parecer merezcan ser reconstruidos, esto a cargo de la Contratista sin que signifique mayores costos.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos necesarios para la ejecución de carpeta de terminación sobre el contrapiso, la cual cumplirá la función de terminación y presentará un peinado realizado con llana metálica de 4 mm. Con la orientación y características detalladas en los planos. El trazado de las carpetas, se tendrá especial cuidado dotar a la carpeta de la pendiente necesaria 2 % min. para evacuar el agua de lluvia, coordinando con la inspección los trabajos a realizar.

Estas carpetas deberán ser reforzadas y con aditivos impermeabilizantes y contributivos de resistencia en su terminación del tipo Sikafloor o similar calidad.

En todos los casos deberá estudiarse y contemplar la colocación de juntas de dilatación, resueltas con los materiales y dimensiones adecuados, a fin de evitar paños de contrapiso que por sus dimensiones pudiesen sufrir deformaciones, roturas, grietas y otras patologías que les son propias por la ausencia de juntas.

5.2 Contrapiso Armado (e=10cm) a ejecutar de hormigón: fratasado con color En pesos por metro cuadrado (\$/m²):

Este ítem será compensación total por la provisión, traslado de los materiales, armado, encofrado, llenado, curado y desencofrado del hormigón para contrapisos con terminación fratasada, ubicados según se indica en los planos adjuntos. La armadura será resuelta con malla Sima de 15 x 15 de sección 6mm, del tipo Q188. Se realizarán los perfilados, estabilización del terreno con el apisonado y/o compactado con medios mecánicos a fin de lograr la consistencia adecuada de los materiales relleno según el caso,

ARA PABLO MOLINA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA



el colado se realizará con el cuidado de evitar el desplazamiento de la masa de hormigón ocasionados por la pendiente, esto a fin de evitar fisuras o cuarteamiento del mismo. El Contratista deberá ejecutar los contrapisos de 10 cm con sus superficies uniformes, logrando terminaciones de calidad. La Inspección de obra está facultada a realizar el rechazo de paños de contrapiso con defectos constructivos que a su parecer merezcan ser reconstruidos, esto a cargo de la Contratista sin que signifique mayores costos. El Contratista deberá ejecutar los trabajos necesarios para la ejecución de carpeta de terminación sobre el contrapiso, la cual cumplirá la función de terminación y será fratasada con color, con la orientación y características detalladas en los planos. En el trazado de las carpetas, se tendrá especial cuidado de dotar a la carpeta de la pendiente necesaria 2 % mínimo para evacuar el agua de lluvia, coordinando con la Inspección los trabajos a realizar. Estas carpetas deberán ser reforzadas y con aditivos impermeabilizantes y contributivos de resistencia en su terminación del tipo Sikafloor o similar calidad. En todos los casos deberá estudiarse y contemplar la colocación de juntas de dilatación, resueltas con los materiales y dimensiones adecuados, a fin de evitar paños de contrapiso que por sus dimensiones pudiesen sufrir deformaciones, roturas, grietas y otras patologías que les son propias por la ausencia de juntas.-

5.3 Cordón perimetral de H°; h=0.50m. En pesos por metro lineal (\$/ml):

Este ítem será compensación total por la provisión, traslado de materiales, armado, encofrado, llenado, curado y desencofrado del hormigón para cordón perimetral. El mismo cuenta con una armadura interna de hierro torsionado ADN420 φ8 para las 4 barras longitudinales y φ6 para los estribos los mismos solo cumplen la función de arrostamiento de las anteriores por lo que la separación entre estos estará a cargo de la empresa y bajo la aprobación de la Inspección. Las dimensiones finales del cordón perimetral son de 0,5 x 0,2 metros.

Los cordones deberán tener un excelente acabado, sin grietas ni deformaciones que hagan perder la estética del mismo ya que el hormigón será a la vista.

Existirá una junta en el encuentro entre el cordón y los solados para evitar uniones frías que provoquen la aparición de fisuras en el mismo.

5.4 Cordón perimetral de H°; h=0.20m. En pesos por metro lineal (\$/ml):

Este ítem será compensación total por la provisión, traslado de materiales, armado, encofrado, llenado, curado y desencofrado del hormigón para cordón perimetral. El mismo cuenta con una armadura interna de hierro torsionado ADN420 φ8 para las 4 barras longitudinales y φ6 para los estribos los mismos solo cumplen la función de arrostamiento de las anteriores por lo que la separación entre estos estará a cargo de la empresa y bajo la aprobación de la Inspección. Las dimensiones finales del cordón perimetral son de 0,2 x 0,2 metros.

Los cordones deberán tener un excelente acabado, sin grietas ni deformaciones que hagan perder la estética del mismo ya que el hormigón será a la vista.

Existirá una junta en el encuentro entre el cordón y los solados para evitar uniones frías que provoquen la aparición de fisuras en el mismo.

5.5 Cordón perimetral de H°; h=0.10m (plantera). En pesos por metro lineal (\$/ml):

Este ítem será compensación total por la provisión, traslado de materiales, armado, encofrado, llenado, curado y desencofrado del hormigón para cordón perimetral. El mismo cuenta con una armadura interna de hierro torsionado ADN420 φ6 para las 4 barras longitudinales y φ6 para los estribos los mismos solo cumplen la función de



arrostramiento de las anteriores por lo que la separación entre estos estará a cargo de la empresa y bajo la aprobación de la Inspección. Las dimensiones finales del cordón perimetral son de 0,1 x 0,2 metros.

Los cordones deberán tener un excelente acabado, sin grietas ni deformaciones que hagan perder la estética del mismo ya que el hormigón será a la vista.

Existirá una junta en el encuentro entre el cordón y los solados para evitar uniones frías que provoquen la aparición de fisuras en el mismo.

5.6 Junta de dilatación. En pesos por metro lineal (\$/ml):

Este ítem será compensación total por la provisión de equipo, mano de obra y material necesario para efectuar el sellado de las juntas respetando materiales y características que se detallan en planos, previo a la colocación de la junta se deberá realizar un lavado con agua a presión, arenado y soplado con aire comprimido a una presión mayor a 6 kg/cm².

6 Pavimentos

6.1 Cordón de borde de hº de 0,35x0,30m terminación gris granítico. En pesos por metro lineal (\$/ml):

Los trabajos se pagarán por metro lineal (ml), para su medición se considera la longitud del cordón, y será compensación total por la preparación de la superficie, conformación de la caja en la profundidad necesaria para efectuar los trabajos, colocación y nivelación de moldes, colocación de pasadores y/o barras de unión, provisión, carga, transporte, colado, vibrado y curado del hormigón, el cordón será de 0.35m se espesor y 0.30m de profundidad, con terminación gris granítico, ejecución y sellado de juntas con material apto, en los lugares donde indique la Inspección, relleno de tras cordón, corrección de los defectos constructivos, ensayos, señalización, seguridad peatonal y vehicular, desvíos y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de este ítem.

Deberán construirse rampas de ascenso, destinadas a facilitar la transitableidad de personas en sillas de ruedas o con dificultades de locomoción, convenientemente ubicadas, en toda obra de cordón cuneta, según la normativa que fija la Ordenanza N° 6680/93 y la Ordenanza N° 7741/97

6.2 Provisión y colocación de ripio en estacionamiento. En pesos por metro cuadrado (\$/m²):

Este ítem será compensación total por la provisión de equipo, personal especializado, trabajos de verificación de niveles topográficos longitudinales, remoción en un espesor necesario para la conformación de la caja para cinco centímetros de enripiado compactado y según cotas de proyecto aprobado por la Inspección y en el ancho previsto a enripiar, por el escarificado del suelo, transporte del material excedente hasta donde indique la Inspección (hasta 10 km), compactación mecánica dando uniformidad de densidad con humedad óptima, perfilado, restitución de niveles con aporte de material, provisión del material granular necesario para la conformación de un enripiado de 5cm de espesor compactado, puesto en obra, comprende la elaboración, grillado, carga, transporte desde cantera hasta la obra, descarga de la mezcla de material granular para proceder al enripiado, ensayos granulométricos, de humedad, distribución de la mezcla, transporte y distribución de agua para riego, compactación mecánica, nivelación, reconstrucción de las cunetas y restitución del gálbo, corrección de los

defectos constructivos, señalización de desvíos y por toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.

7 Equipamiento

7.1 Banco de cuerpo: SAE 1010 y madera plástica reciclada. Terminación: cuerpo pintura poliéster en polvo termoconvertible. Color: gris oscuro.- En pesos por unidad (\$/un):

Este ítem será compensación total por la mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la provisión e instalación en obra de bancos según se especifica en planos adjuntos, tareas necesarias para su anclaje y terminaciones en obra, y por toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.

Se requiere la provisión de bancos con cuerpo modelo SAE 1010, realizados con madera plástica reciclada, con terminación con pintura poliéster en polvo termoconvertible. Color: gris oscuro. Dimensiones: 70 cm. prof - 82 cm. Altura. Largo: 150cm. Se sugiere marca MOLO o similar



Imagen del producto

7.2 Provisión y colocación de cesto de basura doble. - En pesos por unidad (\$/un).

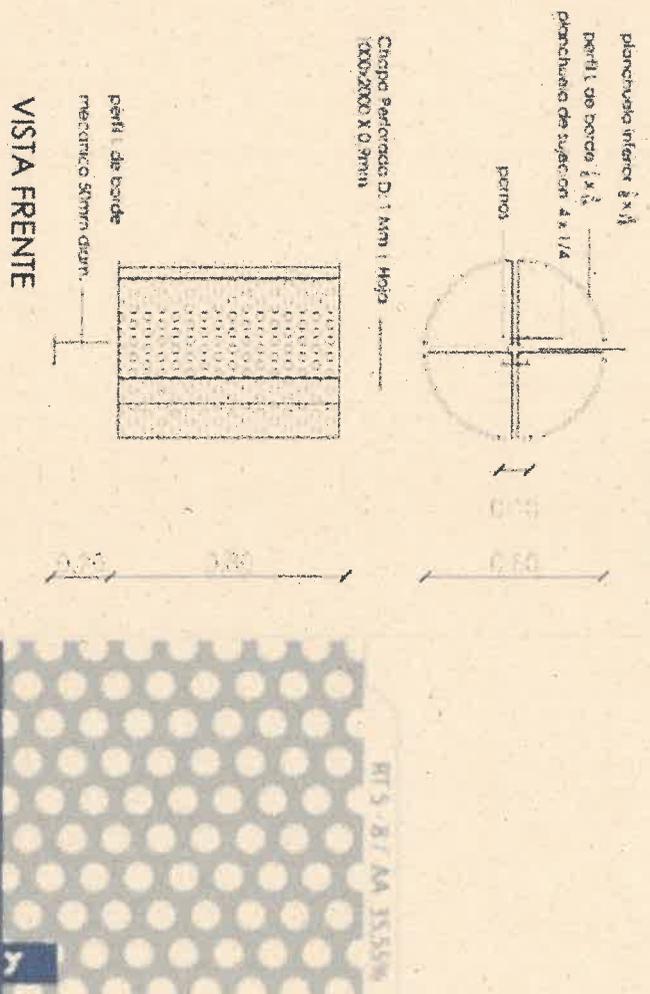
Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de los materiales, herramientas y mano de obra necesaria para ejecución de cestos de basura doble, preparación de la superficie, fijación de los mismos y nivelación, pintura para superficies metálicas 3 en 1, mínimo 2 manos, y terminación con color a definir por la inspección, corrección de defectos constructivos, señalización, seguridad peatonal, y toda otra tarea previa o posterior que derive de este ítem.

La plancha a utilizar deberá ser micro perforada Rt 5 Mm - 8 Mm / 2440 Mm X 1220 Mm / 1,25 Mm o similar, según se indica en los detalles.

El cesto de basura doble estará formado por 2 cestos simples, opción orgánico y reciclado, instalados uno al lado del otro. La superficie de los cestos será tratada contra el óxido, y la terminación será con pintura tipo Esmalte sintético, aplicación de la pintura

con dos manos como mínimo, con tiempo de secado mínimo entre manos de 4hs, el color será definido por la Inspección. Se pintara una tapa color verde y otra color negro.

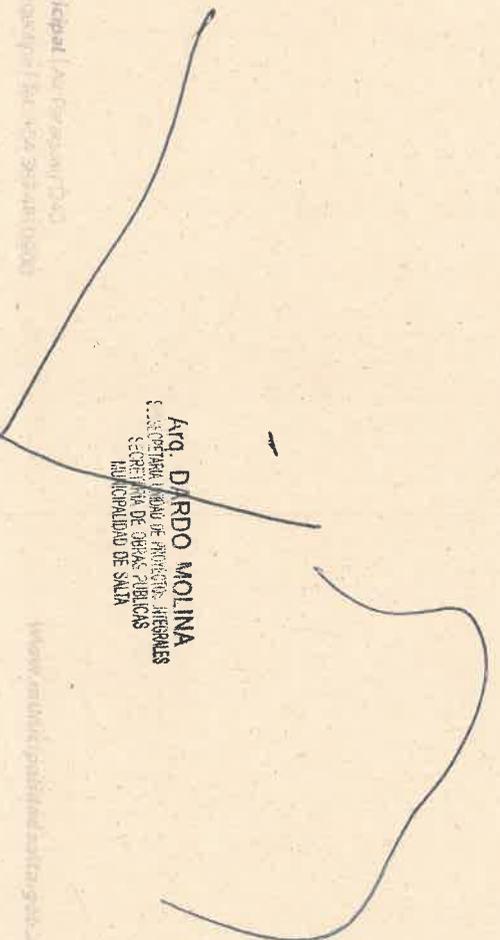
PLANIA



7.3 Provisión y colocación de biciletero. - En pesos por unidad (\$/un).

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de los materiales, herramientas y mano de obra necesaria para la ejecución de bicileteros metálicos. Los mismos están constituidos por planchuelas de hierro 4"x5/16", con separación entre ejes de 0.65m, una altura desde el nivel de piso terminado de 0,75m. La estructura estará empotrada en prisma rectangular de H°A° de profundidad de 0.33m. la terminación será con pintura esmalte sintético. Deberá cuidarse la estética en la curvatura de la planchuela y las soldaduras de las uniones. Se adjunta plano de detalle e imagen ilustrativa.

La superficie de los bicileteros será tratada contra el oxido, y la terminación será con pintura tipo Esmalte sintético, aplicación de la pintura con dos manos como mínimo, con tiempo de secado mínimo entre manos de 4hs, el color será definido por la Inspección.



Arq. DIRDO MOLINA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTÁ

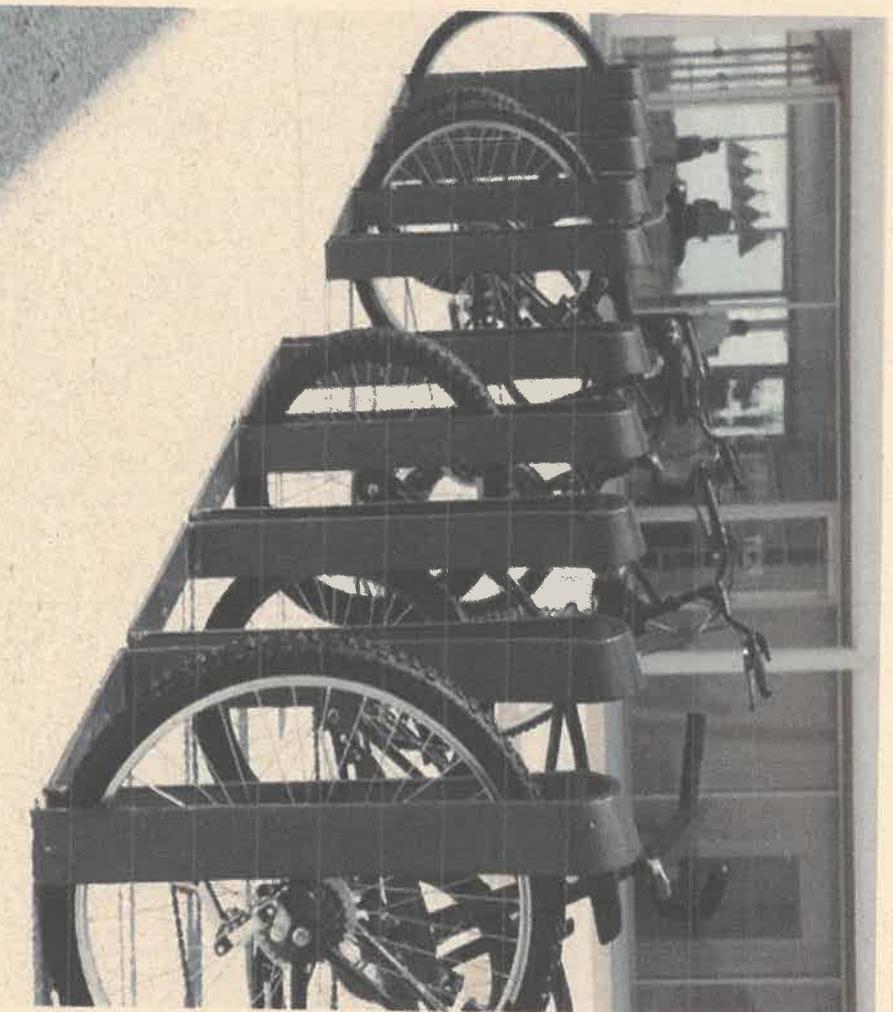


Imagen Ilustrativa

7.4 Provisión y colocación de bancos de hormigón. - En pesos por metro cúbico (\$/m³).

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de los materiales, herramientas y mano de obra necesaria para la ejecución de bancos de hormigón según se detalla en plano adjunto. El contratista deberá proponer la materialidad de los mismos siempre teniendo en cuenta que la terminación debe ser de hormigón encerado.



Imagen Ilustrativa

Arq. Dardo Molina
Secretaría de Obras Públicas
Unidad de Proyectos Integrales
Municipalidad de Salta

7.5 Provisión y colocación de baranda metálica. - En pesos por metro lineal (\$/ml).

Este ítem será compensación total por la provisión de herramientas, mano de obra y materiales necesarios para la provisión, e intalacion de barandas metálicas. Ver ubicación y detalles en planos. Deberán ser metálicas, con uniones soldadas y con aplicación de 1 mano de imprimación y mínimo dos manos de esmalte sintético 3 en 1 negro satinado, las mismas se anclaran en el contrapiso con tirafondos. No se aceptaran marcas de pelos pegados, oquedades, grietas, goteo ni pinceladas.

7.6 Provisión e instalacion de kit de banco y mesa de h^e premoldeado. - En pesos por unidad (\$/u).

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales y realización de kits de hormigon premoldeados compuestos por 2 bancos de hormigon armado de 0.50m de ancho, 1.50m de largo y 0.45m de alto desde el nivel del suelo, y 1 mesa de hormigon armado de 0.90m de ancho, 1.50m de largo y 0.80m de alto desde el nivel del suelo, traslado de los mismos a obra y emplazamiento, anclaje en dados de hormigon, limpieza final de obra y toda tarea previa o posterior para la ejecución del ítem.

Se ejecutaran de la siguiente manera: se realizaran con tabiques de HA pre moldeado como patas de soporte y como asiento, los mismos serán de 0.10 cm de espesor y se anclaran en dados de hormigon.

Los tabiques de hormigon se terminaran con pintura látex.

Toda tarea debe ser conforme a verificación de La Inspección. Incluye toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem. La imagen se asemeja a los bancos a realizarse.

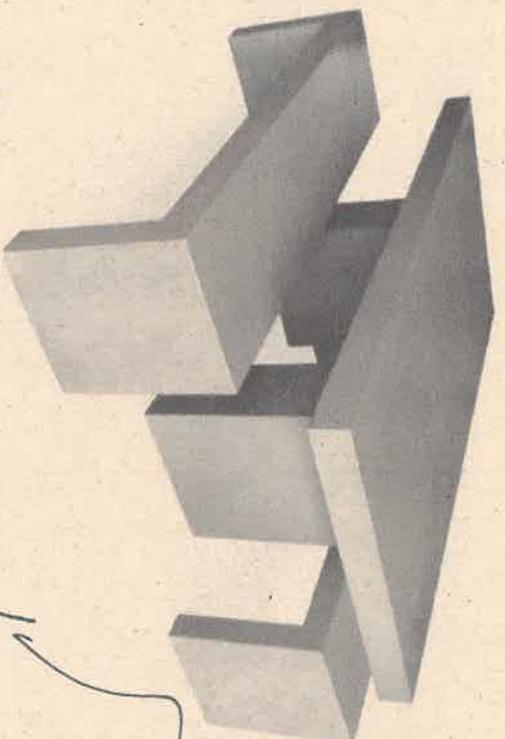


Imagen Ilustrativa

Arq. DARRIO MOLINA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

7.7 Provisión y colocación de bolardos. - En pesos por unidad (\$/u).

Este ítem será compensación total por la provisión de bolardos esféricos metálicos de 40cm de diámetro, de iguales dimensiones a los existentes en los sectores aledaños, herramientas y mano de obra necesarias para su transporte e instalación, se colocarán con perfecta alineación y según la disposición del proyecto, fijación mediante anclaje en cordón chato de hormigón, corrección de los defectos constructivos, señalización, seguridad peatonal, y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de este ítem.

Todos los materiales que se utilicen en la elaboración y/o construcción del equipamiento deberán ser de primera calidad, de marcas reconocidas en plaza y responderán a las exigencias de las normas IRAM. Las secciones de caños, chapas, maderas, hierros, etc., deberán responder al uso y exigencias a que serán sometidas, reservándose la inspección de Obra el derecho de modificar y/o determinar oportunamente las medidas, espesores, de todos los materiales intervinientes en la fabricación y construcción del equipamiento.

Todas las superficies deberán poseer una protección contra agentes atmosféricos con un tratamiento de doble capa protectora anti grafiti o a definir por la Inspección.



8

Forestación

Generalidades

Estos ítems serán compensación total por la provisión de material y mano de obra para la realización de las tareas necesarias para la correcta parquización y paisajismo en las áreas indicadas en los planos.

Comprende la limpieza del terreno, extracción de árboles indicados en planos adjuntos, preparación del suelo y nivelación, laboreo del terreno e implantación de plantas autóctonas.

En el momento de ejecutar estos ítems, la Empresa deberá comunicarlo a la Inspección, a fin de que el trabajo sea supervisado por un profesional especializado asignado, siendo éste el encargado de verificar lo solicitado respecto a los ítems. La Empresa deberá cotizar y ejecutar respetando única y exclusivamente lo indicado en plano de anteproyecto. La forestación se realizará con especies de la zona. El terreno deberá quedar perfectamente nivelado, perfilado y libre de escombros o materiales de obra.

Se prevé la preparación adecuada del terreno donde posteriormente se plantarán los diferentes tipos de especies vegetales.

El sustrato de plantación será utilizado como sustento para las especies vegetales a implantar y la nivelación final del terreno en los sectores indicados según plano, ya sea para árboles, arbustos, gramíneas o herbáceas.

El sustrato debe ser preparado antes de incorporarse en los pozos de plantación, garantizando la homogeneidad de la mezcla.

Antes de la distribución se verificará el desmenuzamiento de la tierra, su limpieza de elementos extraños (papeles, plásticos, etc.), otros, estos vegetales, raíces, sin rizomas

de malezas, de modo que su valor nutriente no se vea perjudicado y sea de una fertilidad que garantice el cumplimiento de su objetivo.

Deberá considerarse dentro de la oferta económica los costos para la realización del mantenimiento de canteros, áreas verdes y otras especies vegetales colocadas, durante un período de seis meses posteriores a la recepción provisoria de la obra; medida tendiente a permitir el "prendido" de las plantas en el terreno.

Luego de trasplantadas las diferentes especies se deberá verificar y realizar las tareas necesarias para que las plantas y/o césped se adapten y no mueran, caso contrario se realizará el recambio hasta que se adapte al nuevo ecosistema.

Desmalezado y limpieza:

Se establece que, al iniciar los trabajos, se deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras correspondientes al proyecto, que comprenden los siguientes trabajos:

Retiro fuera del predio de árboles secos, mampostería, cascotes, escombros, residuos de cualquier naturaleza, evitando así que se mezcle con el sustrato de plantación.

Los árboles o arbustos en buen estado serán respetados y protegidos durante los trabajos.

El material sobrante de las excavaciones o los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán acumulados fuera de las zonas de trabajo y serán retirados de la obra por cuenta y cargo exclusivo de la Empresa.

Preparación del suelo para parqueización:

Antes de incorporar el sustrato, se limpiará el suelo de piedras, terrones de arcilla, cal y cualquier otro material extraño, perjudicial o tóxico al desarrollo de las plantas. Cuando se encuentren condiciones perjudiciales para el crecimiento de las plantas, tales como relleno de ripio, caliches, rellenos de escombros, condiciones de drenaje adversas u obstrucciones, se deberán notificar de inmediato a la Inspección de Obra para que imparta las instrucciones correspondientes.

Roturación y escarificado:

Estas tareas tienen como objetivo la descompactación, aireación y el mejoramiento de la estructura del suelo existente antes de la incorporación de nuevos sustratos. En el caso de superficies que no necesiten nivelación y que, por su naturaleza compacta impiden el drenaje en profundidad y dificulten la aireación de las raíces, se procederá a su roturación y/o escarificado. En estos casos, se carpirá la capa de tierra existente en una profundidad mínima de 0,10 m. de todos los canteros indicados según proyecto, extrayendo los restos de escombros, material inerte y/o eventuales raíces que se encuentren dentro de ese espesor. Dentro de esta operación se incluye el retiro de todo el material extraído. Luego se mejorará la estructura del suelo carpido mediante la incorporación de material inerte que ayude a la aireación. Una vez llevado el material inerte a los lugares correspondientes, se la distribuirá e incorporará de forma uniforme con la tierra removida. Se tomará el recaudo de conservar la cantidad suficiente de tierra vegetal extraída, para su posterior redistribución en todos los canteros; cuidando de no mezclarla con tierras de otros tipos. Una vez mejorada la estructura del suelo, se procederá a la nivelación de la tierra removida, distribuyendo con diferentes pasadas de



rastras o con rastriillo manuales el sustrato obtenido, dejando el perfil trabajado con una adecuada estructura y nivelación que solo reste realizar las tareas de plantación.
Plantación:

Se colocará una profundidad de sustrato de 0.30 m mínimo para plantación de especies ornamentales y 0.50 mínimo para arbustos.

No se recibirán plantas que posean un desarrollo aéreo y foliar, que no corresponda con el tamaño del envase. Las plantas deberán ser en general bien conformadas, sin que presenten síntomas de raquitismo o retraso, libres de defectos, signos de enfermedades o stress, sin heridas en el tronco o ramñas y el sistema radical deberá estar completo y proporcionado al porte. También deberán observarse las condiciones ornamentales tales como presencia de ramas bien conformadas, bien ramificado, las plantas de follaje persistente tendrán ramas densamente pobladas de hojas. Asimismo, se hará una correcta revisión y mantenimiento durante las primeras semanas. Luego de plantadas las diferentes especies se deberá regar toda la parquización hasta que la Inspección de Obra lo indique. En caso que alguna especie que no se adapte y muera, se deberá realizar el recambio de la misma hasta que sea dapte al nuevo ecosistema.

8.1 Provisión y colocación de plantas en canteros. – En pesos por global(\$/un)

Este ítem será compensación total por la provisión de plantines (herbáceas, arbustivas, aromáticas y plantas decorativas), transporte de los mismos, mano de obra, trabajos de limpieza, perfilado, nivelación y desmalezado en la superficie, incluye corte de malezas, desraizado, retiro de arbustos, nivelación del terreno, remoción de todo material de desecho, retiro dei material extraído y transporte hasta el lugar indicado por la inspección (hasta 10 Km.) Y toda otra tarea previa o posterior que derive de este ítem. Las plantas que se adquirieran tendrán las características que a continuación se describen: Todas, ya suficientemente desarrolladas en el momento del trasplante y de buena calidad, para que sean apreciables en corto tiempo. En el caso de las herbáceas, deberán tener no menos de 25 cm de altura y en el de los arbustos, serán no menores de 0.60 m de alto.

Para plantarlas se hará un hoyo donde quepa la planta. Se sacará ésta de su envase, sin romper las raíces y se cortaran, de éstas, algunas longitudinales, si es que se encuentran enrolladas y enrolladas, así como las que resultaran demasiado largas, se colocará una profundidad de sustrato de 0.30 m mínimo para plantación de especies ornamentales y 0.50 mínimo para arbustos. Se aplicará, previamente a la plantación, un puñado de humus de lombriz en el hueco. Debe colocarse la planta, de tal manera, que no quede hundida con respecto al nivel del suelo. No compactar usando herramientas.

El examen de cada planta corresponderá a la Inspección que podrá rechazar las plantas que presenten plagas o enfermedades en cualquiera de sus órganos, que hayan sido maltratadas durante su transporte y presentes ramas o panes de tierra rotos, que los panes de tierra se desarmen al sacarlos de los contenedores o que las raíces no estén bien desarrolladas, que presenten heridas tanto en el tronco como en las ramñas, ya sea por causas mecánicas o patógenas, así como las que tengan zonas necrosadas por la acción de los insectos, enfermedades o problemas de insolación o desequilibrio hídrico, que presenten carencias fisiológicas por bloqueo de oligoelementos detectables a

simple vista, por necrosis alrededor de la hoja, vértice de las mismas y coloración atípica, como por ejemplo, clorosis férrica. También deberán observarse las condiciones ornamentales tales como presencia de ramas bien conformadas, bien ramificado, las plantas de follaje persistente tendrán ramas densamente pobladas de hojas.

Luego de la siembra se procederá al primer riego, es necesario proporcionar agua abundante a la planta en el momento de la plantación y hasta que se haya asegurado el enraizamiento. El mismo debe hacerse en forma regular por 15 días. La plantación no debe realizarse en días de heladas ni de temperaturas muy elevadas.

Asimismo, se hará una correcta revisión y mantenimiento durante las primeras semanas.

Luego de plantadas las diferentes especies se deberá regar toda la parquización hasta que la Inspección de Obra lo indique. En caso que alguna especie que no se adapte y muera, se deberá realizar el recambio de la misma hasta que se adapte al nuevo ecosistema.

La Contratista deberá realizar limpieza permanente de la obra, durante todo el desarrollo de la misma, con el objeto de organizar y prevenir accidentes en la obra. El estado de la obra será constantemente auditado por la Inspección de obra, la cual estará facultada para exigir al Contratista un plan de seguridad e higiene apto para el tipo de obra encomendada. La regular limpieza de obra estará incluida en los costos presentados por el oferente, sin que ello resulte en un aumento de los mismos y/o adicionales de obra.

Durante el desarrollo de los trabajos la Contratista tendrá a su cargo el retiro de tierras sobrantes de excavaciones, residuos, restos de maleza y/u otros desperdicios que surjan en la obra; no se permitirá en ningún caso la quema por parte de la Contratista o su personal de restos, vegetación o desperdicios de obra, pudiendo ser sancionado este por la realización de quemas.

Se deberá contar con oficiales jardineros y ayudantes.

Garantía de las plantas: la Contratista será responsable del mantenimiento de los espacios verdes, debe prever el recambio de plantas que no prosperan y reposición árboles por robo o vandalismo por 6 meses, el desmalezado, riego, nivelación del terreno, remoción de todo material de desecho, retiro del material extraído y transporte hasta el lugar indicado por la inspección (hasta 10 Km.) y toda otra tarea previa o posterior que derive de este ítem.

3 Instalación Eléctrica

Estudio Luminotécnico y Planos Eléctricos:

Antes de comenzar la obra el Contratista deberá hacer un estudio luminotécnico que garantice el cumplimiento de las recomendaciones de la AADL y la CIE de los niveles de iluminancia adecuados para las tareas visuales requeridas, además de las recomendaciones para evitar la contaminación lumínica y la luz intrusa en las viviendas aledañas. Los niveles alcanzados en el proyecto ~~no~~ **deberán** superar el 50% de los



niveles de la normativa (para evitar el derroche energético). El proyecto deberá ser aprobado por la Inspección de Obra.

Siguiendo las pautas del estudio lumínico el Contratista deberá realizar el plano eléctrico, el que debe tener carátula Municipal y estar firmado por matriculado con incumbencias técnicas, visado y certificado por el COPAIPA (por cuadruplicado). Deberá presentar la documentación a la Inspección de Obra y a la Oficina Municipal correspondiente para obtener el permiso de "Inicio de Obra".

Generalidades:

Comprenden todas las tareas, provisión de materiales y mano de obra especializada para la ejecución de las instalaciones que se detallan en las Especificaciones Técnicas Particulares y en los planos indicados, y todos aquellos otros trabajos que sin estar específicamente detallados en la Documentación Licitatoria sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y de forma tal que permitan librarlas al servicio íntegro e inmediatamente de aprobada su Recepción Provisional.

Estas especificaciones, las Especificaciones Técnicas Particulares y los planos que le acompañan, son complementarias y lo especificado en cualquiera de ellos, debe considerarse como exigido en todos.

En el caso de contradicciones, regirá lo que establezca la Inspección de Obra.

Deberán considerarse incluidos los trabajos y provisiones necesarias para efectuar las instalaciones proyectadas, comprendiendo en general, los que se describen a continuación:

La provisión, colocación y conexión de todos los conductores, elementos de conexión, interruptores, interceptores, dispositivos de protección y contralor, etc. y en general, todos los accesorios que se indican en los planos correspondientes para todas las instalaciones de Corrientes Fuertes y Débiles y los que resulten necesarios para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de las mismas de acuerdo a sus fines.

Todos los trabajos necesarios para entregar las instalaciones completas, y en perfecto estado de funcionamiento, aunque los mismos no estén particularmente mencionados en las especificaciones o en los planos de proyecto.

Toda mano de obra que demanden las instalaciones, gastos de transporte y viáticos del personal obrero y directivo del Contratista, ensayos, pruebas, instrucción del personal que quedará a cargo de las instalaciones, fletes, acarreos, derechos de aduana, eslingaje, carga y descarga de todos los aparatos y materiales integrales de las instalaciones.

Deberá dar cumplimiento a todas las ordenanzas municipales y/o leyes provinciales o nacionales sobre presentación de planos, pedido de inspecciones, etc., siendo en consecuencia responsable material de las multas y/o atrasos que por incumplimiento y/o error en tales obligaciones sufra el Comitente, siendo por cuenta de éste el pago de todos los derechos, impuestos, etc., ante las reparticiones públicas. La ejecución de los planos requeridos estará a cargo del Contratista.

El Contratista será responsable y tendrá a su cargo las multas resultantes por las disposiciones en vigencia.



Una vez terminadas las instalaciones obtendrá la habilitación de las mismas por las autoridades que correspondan (Municipalidad, Bomberos, Empresas prestadoras de servicios públicos, etc.). Se tendrán en cuenta, también, las reglamentaciones de la compañía suministradora de energía eléctrica con respecto al factor de potencia a cumplir por la instalación.

Deberá verificar todas las dimensiones y datos técnicos que figuren en los Planos y las Especificaciones, debiendo llamar inmediatamente la atención a la Inspección de Obra sobre cualquier error, omisión o contradicción. La interpretación o corrección de estas anomalías correrá por cuenta de la Inspección de Obra y sus decisiones son terminantes y obligatorias para el Contratista.

Durante la ejecución de los trabajos, el Contratista debe tomar las debidas precauciones para evitar deterioros en las canalizaciones, tableros, accesorios, y demás elementos de las instalaciones que ejecute, como consecuencia de la intervención de otros gremios en la obra, pues la Inspección de Obra no recibirá en ningún caso, trabajos que no se encuentren con sus partes integrantes completas, en perfecto estado de funcionamiento y aspecto.

Cumplimiento de normas y reglamentaciones

Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas Especificaciones, en las Especificaciones Técnicas Particulares y en los planos correspondientes, con las normas y reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (I.R.A.M.).
- Entes reguladores de los servicios
- Código de Edificación del municipio donde se ejecuten las obras.
- Asociación Electrotécnica Argentina.
- Dirección de Bomberos de la Provincia donde se ejecuten las obras.
- Cámara Argentina de Aseguradores.
- Compañía proveedora de energía eléctrica
- Compañía proveedora del servicio telefónico
- Asociación Argentina de Luminotecnica

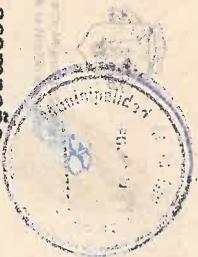
Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, el Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente a la Inspección de Obra, a efectos de salvar las dificultades que se presentaren, ya que posteriormente, la Inspección de Obra no aceptará excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de las instalaciones.

El Contratista deberá tramitar toda la documentación ante la empresa prestadora del servicio y las autoridades municipales. La misma deberá contar con la previa conformidad de la Inspección de Obra. Será necesaria su aprobación antes de dar comienzo a las obras.

El Contratista llevará a cabo todos los trámites necesarios para la aprobación, habilitación y puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas.

Planos

Arq. DARRIO MOLINA
SUBSECRETARÍA UNIDAD DE PROYECTOS INTEGRALES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA



En base a los planos de arquitectura del anteproyecto de iluminación que acompaña el presente pliego, y a la posición de bocas y tomas de la instalación que se indican esquemáticamente en la documentación, el Contratista deberá confeccionar los planos reglamentarios para las gestiones de aprobación ante los organismos competentes, bajo la responsabilidad de su firma o la de su representante técnico habilitado. Todo pago que se deba realizar para la aprobación de la documentación será a cargo del contratista.

Será de exclusiva cuenta del Contratista, y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones al proyecto y/o a la obra, exigidas por parte de las autoridades competentes en la aprobación de las obras.

El Contratista deberá proceder, antes de iniciar los trabajos, a la preparación de los planos de obra, en escala 1:50, con las indicaciones que oportunamente reciba de la Inspección de Obra para establecer la ubicación exacta de todas las bocas, cajas y demás elementos de la instalación así como los esquemas detallados de cajas de derivaciones, elementos de señalización, cuadros de señales, etc.

Terminada la instalación el Contratista deberá suministrar un juego completo de planos, exactamente conforme a obra de todas las instalaciones, y 2 copias, en escala 1:100, indicándose en ellos la posición de bocas, conexiones o elementos, cajas de paso, etc., en los que se detallarán las secciones, dimensiones y características de los materiales utilizados.

Estos planos comprenden también los de tableros generales y secundarios, dimensionados y a escalas apropiadas, con detalles precisos de su conexionado e indicaciones exactas de las acometidas.

La inspección de obra pondrá solicitar en cualquier momento al contratista la ejecución de planos de detalle a fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de montaje.

El Contratista suministrará también, una vez terminada la instalación, todos los permisos y planos aprobados por reparticiones públicas para la habilitación de las instalaciones cumpliendo con las leyes, ordenanzas y reglamentos aplicables en el orden nacional, provincial y municipal.

La simbología a utilizar en la confección de los planos deberá responder a las normas IRAM vigentes.

Inspecciones y ensayos

Inspección de las instalaciones

Durante la ejecución de los trabajos, el Contratista solicitará por escrito a la Inspección de Obra, con la debida anticipación, las siguientes inspecciones:

- A la llegada a la Obra de las distintas partidas de materiales, para su comparación con las muestras aprobadas.
- Al terminarse la instalación de cañerías, cajas, y gabinetes, y cada vez que surjan dudas sobre la posición o recorrido de cajas y cañerías.
- Al momento de la construcción de cada tablero y previo a su montaje en la obra.
- Luego de ser pasados los conductores, y antes de efectuar su conexión a llaves, tomas, tableros, artefactos y equipos
- Al terminarse la instalación y previo a las pruebas que se detallan en Ensayos de las instalaciones

Arq. DAVIDO MOINA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE PROYECTOS INTEGRALES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTÁ

Todas estas inspecciones deberán ser acompañadas de las pruebas técnicas y comprobaciones que la Inspección de Obra estime conveniente.

Ensayos de las instalaciones

Cuando la inspección de Obra lo solicite, el Contratista realizará todos los ensayos que sean necesarios para demostrar que los requerimientos y especificaciones del Contrato se cumplen satisfactoriamente.

Dichos ensayos deberán hacerse bajo la supervisión de la Inspección de Obra o su representante autorizado, debiendo el Contratista suministrar todos los materiales, mano de obra y aparatos que fuesen necesarios o bien, si se lo requiriese, contratar los servicios de un laboratorio de ensayos, aprobado por la Inspección de Obra para llevar a cabo las pruebas.

Cualquier elemento que resultase defectuoso será removido, reemplazado y vuelto a ensayar por el Contratista, sin cargo alguno hasta que la Inspección de Obra lo apruebe. Una vez finalizados los trabajos, la Inspección de Obra, o su representante Autorizado efectuará las inspecciones generales y parciales que estime convenientes en las instalaciones, a fin de comprobar que su ejecución se ajusta a lo especificado, procediendo a realizar las pruebas de aislación, funcionamiento y rendimiento que a su criterio sean necesarios.

Estas pruebas serán realizadas ante los técnicos o personal que la Inspección de Obra designe con instrumental y personal que deberá proveer el Contratista.

Para la comprobación de la aislación entre conductores, no deberán estar conectados los artefactos y los aparatos de consumo, debiendo quedar cerrados todas las llaves e interruptores.

Las pruebas de aislación de conductores con respecto a tierra se realizarán con los aparatos de consumo conectados, cuya instalación están a cargo del Contratista. Cuando estas comprobaciones se realicen para varias líneas en conjunto, deberán mantenerse intercalados todos los fusibles correspondientes.

El valor mínimo de la resistencia de aislación contra tierra y entre conductores, con cualquier estado de humedad del aire, será no inferior a 5000 Ohm por cada volt de la tensión de servicio, para cada una de las líneas principales, seccionales, subseccionales y de circuitos.

Así mismo se verificará la correcta puesta a tierra de las instalaciones, verificándose los valores mínimos de 40 ohms para puesta a tierra general y de contacto menor a 50V.

El Contratista presentará a la Inspección de Obra una planilla de los valores de aislación de todos los ramales y circuitos, de conductores entre sí y con respecto a tierra. Previo a la Recepción Provisoria, la Inspección de Obra verificará, a su elección, un mínimo del 5% de los valores consignados, siendo causa de rechazo de la instalación si cualquiera de los valores verificados resultara inferior a los de la planilla.

El contratista deberá entregar la planilla de medición de PAT firmada por profesional matriculado y con incumbencia aprobado por COPAIBA

Habilitación de sistemas

Arq. DARRIO MOLINA
SECRETARÍA UNIDAD DE PROYECTOS INTEGRALES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTÁ



Una vez concluidos los trabajos el Contratista dará aviso a la Inspección de Obra para proceder a las pruebas finales. Si fuese necesario hacer uso temporario de algún sistema o sector del mismo, el Contratista deberá facilitar dicho uso, dentro del plazo que fije la Inspección de Obra, sin que ello implique la Recepción Provisoria de los trabajos a los efectos del Plazo de Garantía.

Especificaciones técnicas generales de las instalaciones

El Contratista deberá realizar el proyecto y la obra conforme a los siguientes lineamientos, según corresponda:

- “Reglamento para la Ejecución de instalaciones Eléctricas de Alumbrado Público y Señales de Control de Tránsito Vial AEA 95703”, última versión.
- “Reglamentación para líneas Eléctricas Exteriores en General - Instalaciones Subterráneas de Energía y Telecomunicaciones - AEA 95101”, última versión.
- “Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas de Suministro y Medición de Baja Tensión – AEA 95150”, última versión.
- “Reglamentación para Líneas Eléctricas Aéreas Exteriores – AEA 95201”, última versión.
- “Reglamentación para la Señalización de Instalaciones Eléctricas en la Vía Pública – AEA 95704”, última versión.
- “Puesta a tierra de sistemas eléctricos – Parte 8 – Puesta a tierra de soportes y artefactos para uso eléctrico en la vía pública con tensiones nominales menores o iguales a 1kV IRAM 2281-8, AEA 95501-8”, última versión.
- “Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles. Parte 7 – Reglas Particulares para las Instalaciones en Lugares y Locales Especiales – Sección 702: Piscinas y Fuentes ornamentales. AEA 90364”, última versión.
- “Alumbrado Público – Vías de tránsito – Parte 2 – Clasificación y niveles de iluminación. IRAM-AADL J 2022-2”, última versión.
- Decreto 1037/96 Anexo IX “Exigencias y Normas Técnicas Generales Para la - Confección y Ejecución de Proyectos de Alumbrado Público”.
- “Especificaciones técnicas generales para provisión de luminarias LEDs de alumbrado público” (son las condiciones técnicas del PLAE (Plan de Alumbrado Eficiente del Ministerio de Energía y Minería de la Nación), para las vías de tránsito.
- “Especificaciones técnicas generales de montaje y materiales en Alumbrado Público en Espacios Verdes”, aprobado por Resolución S.O.P y P.U. N° 262 del 28/10/19. Para los espacios verdes públicos, caminerías, peatonales y senderos peatonales.
- También deben estar de acuerdo con la Inspección de Obra.

Tableros y elementos terminales

El Contratista deberá presentar, previamente a la construcción de los tableros la siguiente documentación:

- Esquema unifilar definitivo.
- Esquemas funcionales: con enclavamientos, señales de alarma, etc.
- Esquemas de cableado.
- Memorias de cálculo.

La instalación se hará de acuerdo a planos adjuntos.

9.1 Replanteo. - En pesos por global (\$/gl).

Antes de comenzar la obra el Contratista deberá hacer un estudio luminotécnico que garantice el cumplimiento de las recomendaciones de la AADL y la CIE de los niveles de iluminancia adecuados para las tareas visuales requeridas, además de las recomendaciones para evitar la contaminación lumínica y la luz intrusa en las viviendas aledañas. Los niveles alcanzados en el proyecto no deberán superar el 50% de los niveles de la normativa (para evitar el derroche energético). El proyecto deberá ser aprobado por la Inspección de Obra.

Siguiendo las pautas del estudio luminotécnico el Contratista deberá realizar el plano eléctrico, el que debe tener carátula Municipal y estar firmado por matriculado con incumbencias técnicas, visado y certificado por el COPALPA (por cuadruplicado). Deberá presentar la documentación a la Inspección de Obra y a la Oficina Municipal correspondiente para obtener el permiso de "Inicio de Obra".

La distribución preliminar de estructuras, realizadas sobre la planimetría de traza e indicada en los planos aprobados por COPALPA será materializada en el terreno mediante estacas de madera adecuadas al efecto.

En previsión de su posible desaparición, las estacas se hincarán con poca antelación al comienzo de la obra, registrándose los datos suficientes como para reponer con exactitud las eventuales faltantes.

El contratista deberá colocar por su exclusiva cuenta y en el lugar que indique la Inspección, un letero alusivo a la obra a realizar, cuyas dimensiones serán de 1,00 metros de alto por 2,00 metros de ancho, a una distancia mínima de 2,00 metros, sobre el nivel del terreno. Será de estructura de caño rectangular de 1"x2" con la rigidez suficiente para su estabilidad y de cierre con lona con su tipografía y gráficos en vinilo. El color, literatura e iluminación serán como indique la Inspección.

9.2 Armado y Montaje de Columna de Iluminación simple con acometida subterránea para AP: En pesos por unidad (\$/u)

Bases de Fundación: Las bases de fundación serán del tipo "in-situ" utilizando moldes desmontables perfectamente contruidos y mantenidos para lograr superficies lisas y líneas de unión mínima. Deben contar con canalizaciones para los cables de alimentación, comando y Puesta a Tierra (PAT) que accedan al soporte, por ejemplo, con caños rígidos o flexibles cuyo factor de llenado no supere el 35%. Además, debe permitir el drenaje permanente del agua presente dentro de la columna.

Deben ser calculadas teniendo en cuenta el método elástico basado en las tensiones admisibles del material, asegurándose que las mismas soporten los esfuerzos que las estructuras les transmiten según las hipótesis de carga correspondientes; en todos los casos se verificarán sus dimensiones para que la transmisión de dichos esfuerzos no supere la deformación elástica y la capacidad portante del suelo.

Coronamiento: Se deberá tener especial cuidado en considerar que el molde a utilizar para construir el octógono del coronamiento de la base, este forrado en chapa, presentando una superficie sumamente lisa, ya que de quedar algún hueco superior a los 2mm de diámetro en la cara exterior el coronamiento deberá ser totalmente





recubierto con enlucido de cemento para salvar así este desperfecto y dar uniformidad al conjunto.

El octógono de coronamiento de cada base irá pintado con pintura para intemperie, en una extensión de 25cm a contar desde su extremo superior hacia abajo.

El octógono deberá tener una terminación lo más perfecta posible y estará exactamente centrado en la columna ya que de no poder ser así se ordenará, su destrucción y posterior realización, estos gastos correrán por cuenta exclusiva del Contratista.

El hormigón para las bases responderá a la siguiente composición: 1:3:5 (cemento, arena, ripio limpio) con agregado normal.

No se aceptará el uso de ripio que contenga piedras de longitud en cualquier sentido superior a 7cm Para el sellado de las bases de columnas, una vez aplomadas estas últimas, el hormigón a utilizar será de la siguiente composición: 1:2:3 (cemento, arena, grancilla) con tamaño máximo del árido de 2cm de longitud en cualquier sentido.

Para el coronamiento de las bases se utilizará la misma proporción y material que para el sellado de las bases.

Alineación y Verticalidad: Las columnas serán colocadas con todo cuidado, respetando la profundidad de enterramiento según plano; una vez fraguada las bases y colocadas las columnas, se cuidará especialmente su verticalidad y alineación respecto a las columnas adyacentes, como así mismo la uniformidad de altura.

El espacio entre base y columna se rellenará con arena gruesa seca, zarandeada en malla de 2x2mm de lado.

Columnas metálicas: Deberán estar fabricadas según norma IRAM 2619 con las siguientes consideraciones adicionales:

Materiales: la materia prima tubular debe cumplir con las normas IRAM-IAS U 500-2502; IRAM-IAS U 500-218 para tubos con y sin costura. Para ambos casos la tensión de fluencia mínima debe ser superior a 240MPa.

Soldadura: la soldadura entre tubos debe cumplir con los procedimientos establecidos en las normas ANSI/AWS D1.1M y ASME IX.

Protección anticorrosiva: las columnas, antes de su instalación, se deben proteger de la corrosión mediante la aplicación de un esquema de protección que como mínimo reúna las siguientes condiciones:

Limpieza superficial a hierro blanco según ISO 8501-1 grado SA 2 ½.

A no más de 2 horas de esta limpieza superficial se aplicará una pintura anti óxido que cumpla con la norma IRAM 1182 o calidad equivalente de espesor mínimo 60micrones. Luego de la aplicación del anti óxido y del tiempo de curado que indique el fabricante, se aplicarán dos manos de esmalte sintético según norma IRAM 1023 e IRAM 1107, de espesor mínimo 60micrones.

El esquema final no podrá tener un espesor menor a 120micrones.

Se recomendará verificar al momento de instalar la columna el estado íntegro de su pintura de protección en la zona de empotramiento en la fundación, y de constatar deficiencias en su cubrimiento total efectuar su corrección inmediata mediante una capa de pintura del tipo bituminoso (no brea) de rápido secado, o cinta autoadhesiva de material sintético (solapada al 50%) de forma de prevenir la corrosión puntual por corriente de fuga de la instalación eléctrica.

Arq. DARDO MOLINA
SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Puesta a Tierra: Cuando la cantidad de columnas sea menor a diez unidades, se utilizará Esquema de Conexión a Tierra (ECT) TT. Cuando la cantidad de columnas sean diez o más unidades se utilizará ECT TN-S.

Todas las columnas estarán puestas a tierra por conexión de cable Cu o Ac-Cu desnudo de 7 hilos, norma IRAM 2004 o IRAM 2467 de 10mm² de sección como mínimo, conectado por conector a compresión elástica de cobre o por soldadura exotérmica a una jabalina enterrada de Ac-Cu de 1,5m de largo y 14mm de diámetro, norma IRAM 2309.

Cuando no sea posible la colocación de una jabalina, la puesta a tierra se hará por anillo de 0,8m de diámetro de conductor de Cu o Ac-Cu desnudo norma IRAM 2004 o IRAM 2467 de 35mm² de sección como mínimo, enterrando a no menos de 0,2 m de profundidad y conectado por conector a compresión elástica de cobre o por soldadura exotérmica al bloque de conexión de la columna por cable Cu o Ac-Cu desnudo de 7 hilos, norma IRAM 2004 o IRAM 2467 de 10mm² de sección como mínimo.

El cable se conectará a la columna por bioquete de conexión ubicada por debajo del suelo accesible (fuera de la fundación y protegido mediante elastómero de siliconas, aplicado sobre superficies limpias) o por bioquete de conexión ubicado dentro de la columna.

En los casos en que sea necesario reducir la Resistencia a Tierra (Rpat) para el buen funcionamiento del sistema, el cable de alimentación irá acompañado por un cable de Cu o Ac-Cu desnudo de 7 hilos, norma IRAM 2004 o IRAM 2467 de 10mm² de sección como mínimo como conductor de tierra (PE) el que se conectará a las puestas a tierra de cada columna.

9.3 Tendido de Conductores Subterráneos 2x4mm²: En pesos por metro lineal (\$/ml)

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales, mano de obra y equipo necesario para el tendido de conductores subterráneos, según anteproyecto que se adjunta, y por toda otra tarea previa a su ejecución, o posterior a la misma y que derive de este ítem o según indique la inspección y planos de obra.

El Contratista deberá tener las interferencias con otros servicios (Agua, Electricidad, Gas, Teléfono, Datos, CCTV), si las zanjas se abrirán en veredas o calles.

Para la colocación de los cables subterráneos se abrirá una zanja de 0,75m de profundidad. Esta profundidad podrá ser susceptible de modificación cuando las condiciones locales así lo exijan, previa conformidad de la inspección.

La profundidad de la instalación no podrá ser inferior a 1,00m por debajo de los desagües existentes.

Cuando las zanjas pasen a menos de 2,00m de un árbol, se interrumpirá la excavación sobre una longitud mínima de 1,00m frente al mismo, cavando esta parte en túnel para evitar que la estabilidad del árbol sea afectada. La traza del túnel deberá estar separada del tronco del árbol una distancia mínima de 0,50m.

En la apertura de la zanja, el Contratista deberá tener sumo cuidado de no perjudicar otros servicios (sanitarios, teléfono, gas, agua, etc.) pues, en caso de ocurrir destrozos o deterioro de los mismos, la reparación será por su exclusiva cuenta, como así también los perjuicios ocasionados a terceros.

La distancia mínima entre los cables de Baja Tensión (BT) y la de otros servicios será de 0,20m (en sentido horizontal).

Siempre que sea posible, los cables de BT de la zanja se instalarán por encima de las canalizaciones de agua existentes. La distancia mínima será de 0,30m en cualquier sentido.

Para el cruce de cañerías con gas, las distancias mínimas deben ser compatibles con las indicadas en la Norma NAG 100.

Las paredes y el fondo de la zanja serán planos y libres de irregularidades. El escombro y la tierra extraídos durante los trabajos serán depositados de forma de impedir todo derrame de tierra o escombros sobre la calzada y/o vereda.

Concluido el relleno de la zanja, el material excedente deberá transportarse por cuenta de Contratista y dentro de las 24 hs. para no interrumpir el paso de los vehículos o peatones, hasta los lugares fijados por la Municipalidad.

Cableado: El Contratista deberá canalizar el cable por los ductos hechos a tal fin, el cable será Cu/PVC IRAM 2178 de la sección calculada para no superar la caída de tensión exigida según norma.

Pasaje frente a accesos para vehículos: Cuando el zanjado deba atravesar sectores de acera donde existan accesos para vehículos, se colocará una tubería de protección para hacer pasar el cable, consistente en un caño de PVC de no menos de 100mm de diámetro interno y 3,20mm de espesor, con una tapada mínima de 0,60m.

Apertura de calzadas: Cuando el zanjeo se deba realizar cruzando calzadas se hará en forma perpendicular, interceptando solamente la mitad de las mismas, y no podrá continuarse en la otra mitad hasta que no esté habilitada al tránsito la primera. Deberá contar con el permiso correspondiente de las Oficinas de Tránsito de la Municipalidad. El ancho mínimo de las zanjas de cruce será de 0,60m de ancho de 1,00m de profundidad, salvo casos especiales que se estudiarán en obra.

Los cables se instalarán en caños de PVC rígido cuya resistencia mínima al impacto será la correspondiente a un caño para presión interna 4daN/cm² según norma IRAM 13.350 y 13.351.

La profundidad mínima de los caños será de 0,7m medidos desde el extremo superior y se colocarán sobre lecho de material fino (arena, tierra zarandeada), que no contenga elementos de más de 3mm de diámetro.

El diámetro de los caños será tal que la superficie de ocupación de los cables no supere el 35% de la sección interna del caño.

Para caños de hasta 10m de largo (cruce de calles angostas), su diámetro interior debe ser como mínimo un diámetro más que la suma de los diámetros de los cables.

El o los caños se deben cubrir con una capa de relleno que esté libre de piedras, cascotes o similares, de aproximadamente 0,20m de espesor e instalar una cinta de advertencia bicolor negra y amarilla con el nivel de tensión indicado, con franjas a 45°, de 0,20m de ancho y de espesor mínimo de 100micrones.

La longitud de los tramos de caño debe ser tales que durante el tendido no se apliquen esfuerzos de tracción inadmisibles sobre los cables.

Se debe evitar el daño sobre la cubierta de los cables.
En caso de presentarse tramos de pavimento nuevo el cruce de calzada será ejecutado, en túnel, a 1,20m de profundidad.

El relleno de la zanja se hará comenzando por volcar a pala tierra libre de cascotes y apisonando, primero ligeramente en una capa de 20 cm de espesor, y luego, fuertemente hasta el nivel de calzada.

Reparación de calzadas: Cuando el zanjeo se haya realizado sobre calzada, el Contratista deberá hacerse cargo de la reparación definitiva de calzada; pero está obligado a la reparación inmediata de este piso, en forma provisoria si este fuera dañado para no entorpecer la seguridad en la circulación de vehículos.

Esta reparación provisoria comprende relleno y compactación hasta el nivel de calzada y será prolijamente constatada por la Inspección de Obra, que tomará los recaudos pertinentes para su fiel cumplimiento y para la aplicación de penalidades en caso de infracción.

El hormigón a utilizar será H21. Si el paño de hormigón roto tiene menos de 5 años de antigüedad, el Contratista deberá reponer el paño completo, no sólo la parte excavada. Reparación de aceras: Cuando el zanjeo se haya realizado sobre aceras, el Contratista tendrá a su cargo la reparación de las veredas y accesos a garajes, dejándolos con las mismas terminaciones que tenían antes de su intervención. Si ese tipo de terminación estuviere agotada o discontinuada, deberá contar con la aprobación del frentista y de la Inspección de Obra para poner un material diferente.

La colocación de los mosaicos se hará sobre un contrapiso del mismo espesor del existente y cualquier cambio al respecto debe ser autorizado por la Inspección.

Túneles bajo cordones: Cuando el zanjeo deba realizarse atravesando cordones de vereda, la zanja para la colocación de la cañería de cruce no afectará la totalidad del ancho de la calzada, sino que se dejarán libres sectores de 60cm próximos a cada cordón de modo de no obstruir el pasaje de las aguas por las cunetas, ni de alterar la constitución del suelo en ese lugar.

A tal fin, los tramos de excavación próximos al cordón, se practicarán un túnel, el cual será de las medidas mínimas que permitan preparar correctamente las juntas de empalme de los caños.

Seguridad del personal de la empresa contratista: El Contratista será responsable de la seguridad de su personal en el desarrollo de las tareas correspondientes a la obra, y en el traslado y regreso de la misma.

Para ello deberá contar con vehículos, equipos, herramientas, indumentaria y todo tipo de implemento adecuado a las exigencias de las tareas, además de la capacitación necesaria de su personal para realizar las mismas.

Debe dar cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad del trabajo Ley 19.587 y su decreto reglamentario N° 351/79 y contar con los seguros obligatorios para todo riesgo derivado de la ejecución de la obra.

Seguridad de terceros: El Contratista deberá evitar que el desarrollo de los trabajos ponga en riesgo a las personas que circulen por la zona de banquetas y veredas. Igual responsabilidad le cabe cuando se trabaje en zonas de circulación vehicular (rutas, calles auxiliares, accesos a predios, banquetas, etc.).

Durante el trabajo en esos lugares públicos deberán colocarse, según necesidades de cada caso: carteles, vallas, acordonados, bandas reflectivas, balizas, orientadores de tránsito, etc., en cantidad necesaria y en las ubicaciones precisas para restringir, desviar o impedir la circulación. También debe en casos necesarios afectar personal en cantidad suficiente y con directivas precisas para organizar el tránsito vehicular y peatonal.

Las zanjas para tendido de conductores subterráneos deben quedar tapadas al terminar la jornada de trabajo, dejando la superficie a nivel del piso plana y



debidamente compactada, habiendo retirado del lugar los escombros, restos de excavación y materiales sobrantes.

En casos de fuerza mayor en que deban permanecer zanjas abiertas durante la noche, deberá dejarse clausurada la circulación peatonal y/o vehicular mediante vallas y carteles reflectivos, señalizada con balizas eléctricas y orientadores de tránsito, pudiendo ser necesario destinar serenos en los casos que corresponda.

Los pozos para fundaciones y los huecos que se dejan en las mismas para emplazamiento de las columnas deben permanecer cubiertos con tablonos o chapas de la resistencia adecuada y debidamente señalizados. También deben ser señalizados todos los materiales acopiados que obstaculicen el desplazamiento de peatones.

Además de lo indicado hasta aquí, en forma genérica, el Contratista deberá tener en cuenta todas las especificaciones legales y técnicas vigentes al encarar cada una de las tareas de la obra, además de lo que su propia experiencia y sentido común le impongan, siempre pensando que el tránsito peatonal puede hacerlo una persona con movilidad reducida o un no vidente.

El Contratista también deberá contar con los seguros que la legislación vigente estipule para este tipo de riesgos derivados de la obra.

Interrupciones al tránsito vehicular: Toda interrupción, desviación o restricción del tránsito en calles o avenidas, necesaria para el desarrollo de trabajos deberá contar con el permiso necesario del organismo competente (D.N.V, D.P.V, municipio) y/o empresa concesionaria, y dar cumplimiento a las disposiciones particulares de las mismas para cada caso.

Colocación y protección mecánica del cable: La colocación del cable deberá hacerse con mano de obra idónea en estas tareas evitando doblado o traccionado que pueda dañar su aislación.

Apisonado el fondo de la zanja y rellenado el mismo con una capa de arena seca de 5cm de espesor, se dispondrá en dicho lecho el o los cables subterráneos, alejados de otras canalizaciones que pudieran existir, en el mismo nivel o nivel próximo siguiendo los criterios definidos al respecto.

Los cables en la zanja deberán quedar con una pequeña ondulación.
No se debe superar los radios de curvatura mínimos de los cables.

Los cables se cubrirán con una capa de arena o material fino de 10cm de espesor, como mínimo. Sobre la capa anterior se colocarán ladrillos comunes sobre el cable en sentido longitudinal a este. A una distancia máxima de 30cm de los cables, se colocará una cinta de advertencia bicolor negra y amarilla con indicación del nivel de tensión y franjas a 45°, de 20cm de ancho y un espesor mínimo de 100 micrones. Se colocará tierra encima y se apisonará cada 20cm de material depositado (Ver Anexo 2).

Se dejará un "rulo" o chicote de longitud holgada para la conexión en cada columna. Mientras no se hayan colocado los terminales de cobre estañado, se cubrirán los extremos del cable con cinta aisladora plástica para evitar la entrada de humedad antes de la conexión definitiva.

Cuando se trabaje con bobinas de cables, no se las arrojará al suelo ni sobre montículos de arena y no se las deberá hacer rodar para su traslado. Se recomienda seguir los requerimientos de la norma IRAM 9590-1.

Está prohibida la instalación subterránea de cables y conductores que respondan a las siguientes normas:

Arq. DARDO MOLINA
SUBSECTOR DE UNIDAD DE PROYECTOS INTEGRALES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA



IRAM NM 247-5, IRAM NM 247-3 (excepto el verde/amarillo como conductor de protección PE), IRAM 2263, IRAM 62267, IRAM 2164, IRAM 2188, IRAM 2039, IRAM 2350, IRAM 2352, IRAM 63001, IRAM 63002, IRAM 63005.

Los empalmes y conexiones de los cables subterráneos, se efectuarán siguiendo métodos o sistemas que garanticen una perfecta continuidad del conductor y de su aislamiento, así como de la envolvente metálica si la tuviere.

Todo empalme o conexión debe quedar perfectamente asegurada su estanqueidad y la resistencia contra los agentes químicos y la corrosión.

Se deberá garantizar la continuidad del conductor neutro en toda la instalación.

Verificación de la aislación: Cada tramo de canalización eléctrica, una vez completado, debe ser verificado con un Meghómetro de al menos 500 Voltios de tensión y 50 MOhm, valor en penúltima división.

Se tendrá en cuenta que, en las verificaciones a realizar oportunamente durante la recepción provisoria y definitiva, se exigirá un valor no inferior a 8 MΩ medidos entre terminales y tierra, y entre terminal y terminal. La inspección de Obra deberá constatar las mediciones mediante Acta.

La contratista deberá cumplir con toda la normativa que reglamenta las instalaciones eléctricas fijadas por la AEA; cumplimentar con las profundidades de las zanjas para la colocación de los cables como también la correcta forma de tapado de los mismos según detalles en los planos de obra.

Durante la realización de los trabajos previo al tapado de los cables aprobados para estar enterrados el contratista deberá contar con aprobación de la inspección de obra.

El conocimiento de los planos de instalación eléctrica que acompañan el pliego suponen el conocimiento de la instalación por parte del contratista, por lo cual el costo presentado en su oferta supone la eximición por parte del comitente de la existencia de mayores costos y/o adicionales.

9.4 Armado y Montaje de los Artefactos Simple de Alumbrado Público: En pesos por unidad (\$/u)

Las luminarias serán LED de 75w de potencia, temperatura de color blanco cálido (3000K), ubicadas en disposición unilateral, con inclinación de 0° a una altura de 4m según proyecto luminotécnico. El vano será preferentemente de 10m para que cumpla con los requerimientos luminotécnicos de espacios verdes.

Las luminarias LED serán las especificadas en el proyecto luminotécnico. Deben cumplir las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados según corresponda en las Normas IRAM AADL J 2020-3, e IRAM AADL J2028-2-3, IRAM AADL J 2020-4, IRAM AADL J 2021,

Requerimientos luminosos mínimos:

Distribución luminosa: Debe ser asimétrica, angosta o media, de acuerdo a norma IRAM AADL J 2022-1. La relación entre $I_{max}/10$ debe ser mayor a 2.

Flujo Hemisferio Superior Instalado: Como máximo el FHS instalación de la luminaria será $\leq 15\%$, apta para una clasificación de zona E3 o menor. Además, deberá cumplir con el apantallamiento que dicte la norma IRAM AADL J2022-2 si es más exigente.

Eficacia luminosa: Se debe informar la eficacia de la luminaria como el cociente entre el flujo total emitido y la potencia de línea consumida (incluyendo el consumo del



módulo y la fuente de alimentación) expresada en lúmenes/watts. (ensayado para 23°C±3°C según norma IRAM AADL J 2022-1, debe ser mayor o igual a 105 lúmenes/watts.

Temperatura de Color: 3000K, será blanco cálido.

Índice de Reproducción Cromática (IRC): será mayor o igual a 70.

Vida Media: 100.000hs. La vida media es la que alcanzarán los módulos LED cuando el flujo luminoso sea \leq al 70%, en la mitad del lote (50%) de las luminarias. Se especifica como L70/B50.

La luminaria debe tener la garantía de (2) dos años.

Curvas y archivos fotométricos: Las luminarias deben tener curvas fotométricas medidas por laboratorios reconocidos (UNT, INTI, CIC o reconocido por IRAM) y archivos fotométricos en formato digital. ieso. uld.

Apertura del Haz: El ángulo vertical de máxima emisión estará comprendido entre los 60° y 70° medidos en el plano vertical de máxima emisión.

La distribución luminosa transversal será angosta o media de acuerdo a IRAM AADL J 2022-1.

Garantía: Dentro del plazo de garantía, en caso de falla el fabricante deberá proveer una unidad completa y dejarla funcionando.

Se sugiere como luminaria el modelo tipo "Pick" de la firma Ignis Lighting, con estructura de hierro y modulo de aluminio

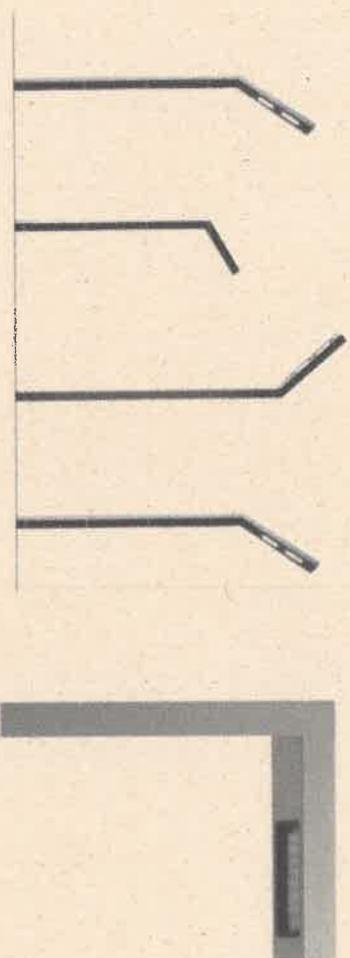


Imagen ilustrativa

9.5 Armado y Montaje de los Artefactos Doble de Alumbrado Público: En pesos por unidad (\$/u)

Las luminarias serán LED de 75w de potencia, temperatura de color blanco cálido (3000K), ubicadas en disposición bilateral, columna con 2 luminarias, con inclinación de 0° a una altura a definir según proyecto lumínico-técnico. El vano será preferentemente de 10m para que cumpla con los requerimientos lumínico-técnicos de espacios verdes.

Las luminarias LED serán las especificadas en el proyecto lumínico-técnico. Deben cumplir las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados según corresponda en las Normas IRAM AADL J 2020-3, e IRAM AADL J2028-2-3, IRAM AADL J 2020-4, IRAM AADL J 2021,

Requerimientos luminosos mínimos:

Arg. Dardo Molina
SECRETARÍA UNIDAD DE PROYECTOS INTEGRALES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Distribución luminosa: Debe ser asimétrica, angosta o media, de acuerdo a norma IRAM AADL J 2022-1. La relación entre I_{max}/I_0 debe ser mayor a 2.

Flujo Hemisferio Superior instalado: Como máximo el FHS instalación de la luminaria será $\leq 15\%$, apta para una clasificación de zona E3 o menor. Además, deberá cumplir con el apartamiento que dicte la norma IRAM AADL J 2022-2 si es más exigente.

Eficacia luminosa: Se debe informar la eficacia de la luminaria como el cociente entre el flujo total emitido y la potencia de línea consumida (incluyendo el consumo del módulo y la fuente de alimentación) expresada en lúmenes/watts. (ensayado para $23^{\circ}C \pm 3^{\circ}C$ según norma IRAM AADL J 2022-1, debe ser mayor o igual a 105 lúmenes/watts.

Temperatura de Color: 3000K, será blanco cálido.

Índice de Reproducción Cromática (IRC): será mayor o igual a 70.

Vida Media: 100.000hs. La vida media es la que alcanzarán los módulos LED cuando el flujo luminoso sea \leq al 70%, en la mitad del lote (50%) de las luminarias. Se especifica como L70/B50.

La luminaria debe tener la garantía de (2) dos años.

Curvas y archivos fotométricos: Las luminarias deben tener curvas fotométricas medidas por laboratorios reconocidos (UNT, INTI, CIC o reconocido por IRAM) y archivos fotométricos en formato digital. ieso. uld.

Apertura del Haz: El ángulo vertical de máxima emisión estará comprendido entre los 60° y 70° medidos en el plano vertical de máxima emisión.

La distribución luminosa transversal será angosta o media de acuerdo a IRAM AADL J 2022-1.

Garantía: Dentro del plazo de garantía, en caso de falla el fabricante deberá proveer una unidad completa y dejaría funcionando.

Se sugiere como luminaria el modelo tipo "Pick" de la firma Ignis Lighting, con estructura de hierro y módulo de aluminio y 2 luminarias por columna



Imagen ilustrativa

9.6 Caja de Paso: En pesos por unidad (\$/un.)

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios para la provisión e instalación de cajas de paso premoldeadas de 40x60x40cm, a ubicarse según determine el proyecto de iluminación, en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes del organismo competente (EDESA), comprende excavación en las dimensiones necesarias s/ detalle adjunto, retiro de material a donde indique la



inspección, colocación y compactación de material árido absorbente en aprox. 0,10 m, colocación de caja estanca, fijación de la misma según sea necesario, empalme con conductos, corrección de defectos constructivos, ensayos, señalización peatonal y vehicular diurna y nocturna, desvío de tránsito vehicular y toda otra tarea previa o posterior de este ítem.

9.7. Armado y Montaje de Tablero de Comando de AAPP: En pesos por unidad (\$/u)

Se armara un tablero nuevo con capacidad para los circuitos en uso y para los nuevos circuitos con todas las llaves y accesorios necesarios para su protección, control y dinamización.

incluye la dinamización de los circuitos correspondientes.

Todos los materiales que conduzcan corriente serán de cobre.

Los materiales aislantes no serán higroscópicos ni capaces de formar una zona permanentemente conductora cuando se establezca un arco sobre su superficie. No se permitirá el uso de aislantes termoplásticos en aparatos eléctricos.

Interrupción Fotoeléctrico: instalado en el Puesto de Encendido, está destinado a comandar a través del contactor, el encendido y apagado automático de cada sector, en función de la variación del nivel luminoso solar.

El fotocontrol debe cumplir con los siguientes requisitos: será apto para soportar la intemperie, debiendo tener un IP65 como mínimo.

Su accionamiento tendrá un retraso de respuesta de apagado de 10 segundos mínimo.

Debe tener certificado de conformidad de la norma IRAM según uno de los siguientes pares de normas, según corresponda: IRAM AADL J 2024 y J 2025 o ANSI C136.10 e IEC 61347-2-11 Debe tener certificado de Seguridad Eléctrica emitida por organismo acreditado según Res. 92/98 de la ex SICYM.

La curvatura de los terminales del foto control debe cumplir estrictamente con lo especificado en la Norma IRAM AADL J2024 o ANSI C136.10 para evitar dificultades en la colocación en el zócalo y deterioros en el mismo.

Las perforaciones de los contactos inferiores deberán estar realizadas según la norma IRAM AADL J 2024 o ANSI C136.10

El interruptor estará diseñado de manera que los contactos estén normalmente cerrados de modo de asegurar el accionamiento de la luminaria aún ante fallas.

El fabricante debe presentar certificado de garantía por un período mínimo de un año.

Especificaciones Mecánicas: Dimensiones: Diámetro: 80 a 82mm, Altura del cuerpo (sin terminales): 45 a 50mm, Altura con terminales: 60 a 65mm.

Material de la cubierta: Policarbonato con protección UV.

Material de la base del foto control: Termoplástico antillama o termorrígido o poliamida.

Material de la arandela de cierre: Caucho termoplástico

Grado de protección mecánica del foto control: IP 65 montado en la luminaria, según norma IRAM 2444.

Especificaciones Eléctricas: Tensión nominal: 220V, el interruptor debe funcionar normalmente con 80% y el 105% de la tensión nominal, frecuencia de alimentación: 50Hz, capacidad mínima de carga resistiva: 1000W, tipo de contactos: Normal cerrado (NC), pérdidas propias máximas: 5W, rango de temperatura mínimo: 0°C a +50°C, número de operaciones mínimo: 4000, tiempo de retardo mínimo al apagado: 10seg



Niveles lumínicos de operación: Conexión: 7 a 20lx, Desconexión: <55lx, Diferencia entre el valor de conexión y desconexión: no menor a 5lx.

Protección por sobretensiones: Si.

Contactor de Accionamiento: Será del tipo tripolar en aire con separadores de material cerámico entre polo y polo que aseguren la imposibilidad de formación de arco entre aquellos y con dispositivo de accionamiento manual de emergencia. Tendrá bobina para 220V y responderá a norma IEC 60947.

Los contactos de los contactores serán de aleación de plata, desmontables. Estará capacitado para funcionar en un ambiente de 80% de humedad sin inconvenientes y con una capacidad de sobrecarga no menor de 1,5 in durante 30 minutos.

Tendrán una longevidad mecánica no inferior a 5.000.000 maniobras.

El accionamiento será seguro aun con una tensión de solo 175V en los bornes de la bobina de excitación. El circuito de esta estará protegido con un Interruptor Termo magnético (TTM) de 10A.

El aparato deberá funcionar correctamente montado sobre un tablero vertical.

Gabinete Para Puestos de Encendido (TCAP): Será de material aislante con protección contra rayos UV, norma IEC 60670, aptos para personal BA4-BA5 (personal instruido en seguridad eléctrica – personal calificado en seguridad eléctrica), con grado de protección IP54, con IK≥10, con dimensiones mínimas de 460x320x180mm para instalaciones monofásicas hasta 5kw de consumo y de 520x420x180mm para instalaciones trifásicas de hasta 10kw de consumo.

Los conectores para los cables de entrada y salida serán metálicos IP65 norma IEC 61386-23. Su construcción y protecciones deberán responder a alguno de los típicos constructivos para Puestos de Encendido del Anexo 3.

Conductores: dentro del gabinete del Puesto de Encendido deberán responder a norma IRAM NM 247-3.

Entre el medidor y el Puesto de Encendido deberá responder a norma IRAM 2178.

En el interior de las columnas deberá responder a norma IRAM 2178 y su sección mínima será de 1,5mm². Los cables no deben poseer empalmes o uniones en toda la extensión de la columna.

9.8 Conexionado y pruebas: En pesos por unidad (\$/u)

Las pruebas corresponden a las enunciadas en el "Reglamento para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas de Alumbrado Público y Señales de Control de Tránsito Vial AEA 95703", última versión.

Una vez finalizada la obra, el Contratista deberá presentar los planos "Conforme a Obra" en soporte papel y en soporte digital, donde consten los valores de las mediciones en cada PAT, revisados y certificados por el COPALPA adjuntando la planilla de medición de los valores PAT, firmada por el profesional responsable, especificando instrumento, marca y modelo. Una vez realizada la prueba de la instalación y estando la Inspección de Obra de acuerdo con su buen funcionamiento, se le entregará al contratista un "Acta de Recepción Provisionaria"

10 Varios

Arg. DARDÒ MOLINA
SECRETARÍA GENERAL DE PROYECTOS INTEGRALES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTÀ



10.1 Pintura para mantenimiento de pórtico de acceso. -En pesos por global (\$/gl).

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales y mano de obra para la realización de trabajos de pintura en superficies de madera que conforman el pórtico de acceso al Parque, existente en el lugar de la obra, preparación de la superficie, lijado y limpieza, tratamiento de curado e impregnante, y terminación con dos manos de barniz marino, color a definir en obra, corrección de defectos constructivos, señalización, seguridad, y toda otra tarea previa o posterior que derive de este ítem. No se admitirán señales de pinceladas, pelos pegados, rajaduras, oquedades, manchas en los pisos y paredes y otros elementos de la obra.

No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos constructivos.

Todos los materiales a emplearse en los trabajos de pintura serán de calidad certificada y acreditada procedencia en su respectiva clase y estarán sujetos a la aprobación de la Inspección. Los materiales serán llevados a la obra en sus envases originales cerrados y provistos de sello de garantía, sin evidencias de haber sido destapados, manteniéndose el producto inalterable en sus componentes.

11 Limpieza de obra

11.1 Limpieza final de obra. - En pesos por metro cuadrado (\$/m²).

La Contratista deberá realizar limpieza permanente de la obra, durante todo el desarrollo de la misma, con el objeto de organizar y prevenir accidentes en la obra. El estado de la obra será constantemente auditado por la Inspección y/o Director Técnico de obra, la cual estará facultada para exigir al Contratista un plan de seguridad e higiene apto para el tipo de obra encomendada. La regular limpieza de obra estará incluida en los costos presentados por el oferente, sin que ello resulte en un aumento de los mismos y/o adicionales de obra.

Durante el desarrollo de los trabajos, la Contratista tendrá a su cargo el retiro de tierras sobrantes de excavaciones, residuos, restos de árboles, maleza y/o otros desperdicios que surjan en la obra; no se permitirá en ningún caso la quema por parte de la Contratista o su personal de restos, vegetación o desperdicios de obra, pudiendo ser sancionado este por la realización de quemas.

A fin de obra, la Contratista tendrá a su cargo la limpieza final de obra, lo que incluye el retiro de obrador, cercos de obra, máquinas herramientas, herramientas de mano, sobrantes de materiales, también incluye la remoción de suelos construidos y/o pastones donde se prepararon mezclas, hormigones, etc., sin que esto resulte en variación de costos y/o adicionales de obra.

La Contratista tiene la obligación de entregar la obra en perfecto estado de limpieza, por lo cual al momento de haber terminado esta solicitará a la Inspección el certificado de recepción provisoria correspondiente.

La limpieza de obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales ~~excedentes~~ y residuos que dificulte la ejecución de los trabajos y



comprometan la seguridad de las personas o de las tareas. Los lugares de trabajo deberán quedar, al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene. Para tal fin, la Contratista deberá prever contenedores que se ubican en lugares a determinar por la Inspección de Obra, corriendo por su cuenta el alquiler o provisión de los mismos.

Una vez terminada la obra y antes de la recepción provisoria, la Contratista realizará limpieza de carácter general, que incluye la parte del terreno que enseres y maquinarias u otros elementos que hubieran sido utilizados en la Construcción. Las dependencias del obrador, como así también las redes de energía y/o alimentación de agua, de carácter provisorio utilizadas para la ejecución de los trabajos, serán retiradas definitivamente antes de la recepción definitiva. La recepción definitiva de la obra en condiciones adecuadas deberá ser aprobada por la Inspección de la obra.

12 Documentación de obra

12.1 Documentación de obra. - En pesos por global (\$/gl).

El Contratista deberá gestionar la aprobación de la documentación técnica correspondiente a la obra, los planos deben estar aprobados por los organismos de control, y las prefactibilidades de servicios que sean necesarios, asimismo deberá incluir en sus costos el pago de estampillas, tasas y derechos de construcción que corresponden en cada caso.

Así mismo deberá presentar la totalidad de la documentación de la obra y previa conformidad por parte de la Inspección, realizará la aprobación definitiva, así como los trámites de aprobación del final de obra o conforme a esta ante los organismos correspondientes de control (Municipalidad de la Ciudad de Salta, Consejos profesionales correspondientes, EDESA y otros).

La Contratista hará entrega por triplicado a la Inspección de obras, de los planos aprobados por cada una de las Oficinas técnicas de los organismos competentes.

El Contratista tendrá a su cargo la ejecución de la carpeta técnica para el desarrollo de la obra; esta carpeta estará compuesta por la cantidad de planos que sean necesarios para poder ejecutar la obra de manera adecuada.

La responsabilidad en la verificación del cálculo de las estructuras estará a cargo del Contratista, y adecuados a los requerimientos de la Norma CIRSOC vigentes. Los trámites necesarios para la aprobación y demás sellados y tasas estarán a cargo de la Contratista, como también con los requisitos de los entes proveedores de servicios.

Todo Proponente deberá trasladarse al lugar de la Obra y constatar su estado. La Contratista no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo referente a las condiciones de realización de los trabajos y será el único responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido al formular la Propuesta.

La omisión de algunos ítems, parcial o totalmente, o la no descripción de algunos de ellos en este Pliego o en la Oferta y/o documentación a presentar por el Proponente, no exime a éste de la obligación de su ejecución, de acuerdo a sus fines y según lo detallado en los Planos y Planillas que forman parte del Pliego.



La totalidad de la documentación anexa que forma parte del presente pliego deberá tomarse como Anteproyecto.

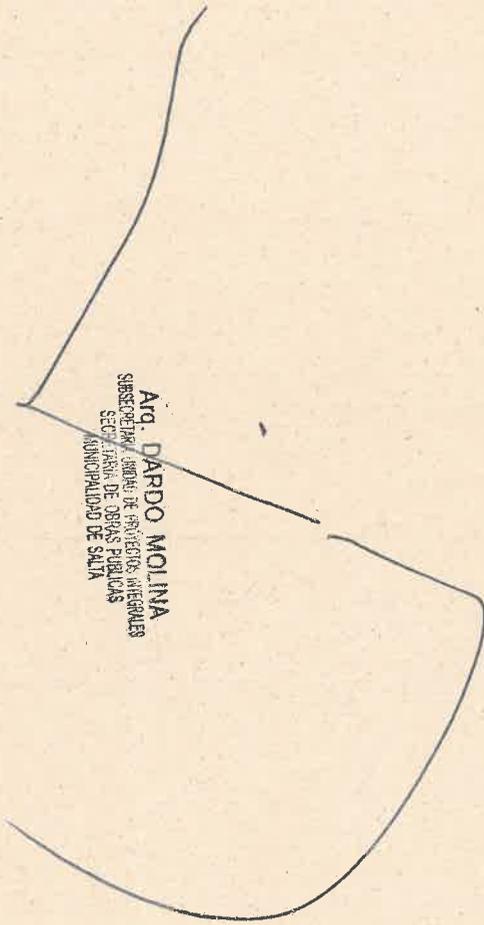
Los planos ejecutivos de proyecto serán presentados a la Inspección de obra para su aprobación en los organismos correspondientes, previo al inicio de la obra. La empresa Contratista no podrá realizar tareas de ejecución salvo los trabajos preliminares hasta tanto no reciba por escrito, la aprobación de dicha documentación.

Toda la documentación deberá confeccionarse de acuerdo a las reglamentaciones, para obras públicas, vigentes en la Provincia. Los planos ingresados al Municipio deberán estar en obra a disposición de la Inspección. De surgir modificaciones, el Contratista deberá tramitar su aprobación ante la Municipalidad de Salta.

El Oferente deberá recabar ante organismos públicos y/o privados competentes la información de la infraestructura existente (interferencias), ya que serán de su absoluta responsabilidad y sin costo adicional alguno, las modificaciones y o trabajos que como consecuencia de la ejecución del presente proyecto se produjeran. El mantenimiento de los servicios existentes, incluye la provisión de materiales, mano de obra, equipos, transporte y todo elemento que sea necesario para asegurar la continuidad del servicio de que se tratare.

Los trámites, permisos, autorizaciones, documentación técnica y posterior aprobación y recepción de los trabajos por parte de los Organismos Competentes, Empresas Privadas o Empresas privadas de servicios públicos, son por tanto de inexcusable cumplimiento por parte del Oferente, como así también, la totalidad de gastos por derechos, tasas, aranceles, inspecciones, etc., emergentes de los mismos.

Una vez finalizada la obra, el Contratista deberá presentar en la Municipalidad (sector Obras Públicas/Inspección de Obra) el conforme a obra como registro de documentación con lo efectivamente construido, una vez finalizada la misma. Debe verificarse que fue ejecutado de acuerdo al permiso de ejecución de obra civil.



Arq. DARRIDO MOLINA
SUBSECRETARÍA / UNIDAD DE PROYECTOS INTEGRALES
SECTOR OBRAS DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA